

**Recomendaciones para la construcción de una política pública de discapacidad e inclusión
social en Capitanejo, Santander 2023-2033**

Nancy Mancilla Rosas

Trabajo de grado para optar el título de Especialista en Finanzas Públicas

Director

Wilfred Alonso Romero Arciniegas

Mg. en estudios de desarrollo

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Especialización en Finanzas Públicas

2024

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo establecer una serie de recomendaciones para la construcción de una política pública que pretende mejorar la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad en el municipio de Capitanejo, Santander. Para alcanzarlo, se propuso una metodología mixta, empleándose como instrumento de recolección de información una encuesta de caracterización dirigida a las familias que cuentan con personas en condición de discapacidad, además de la entrevista a dos funcionarios públicos y a tres personas encargadas del cuidado de familiares en condición de discapacidad. Por último, se lleva a cabo una revisión bibliográfica de las normas sobre discapacidad que permite ampliar, de manera significativa, el trabajo que se ha realizado sobre este tema. Cabe mencionar que, para analizar la información de la encuesta se acudió a técnicas estadísticas, mientras que a las entrevistas se les realizó un análisis de discurso. Finalmente, y a través de lo anterior, se pudo concluir que en el municipio de Capitanejo existe una importante cantidad de personas en condición de discapacidad, que tienen un bajo nivel educativo y no cuentan con ayudas por parte de la administración municipal, razón por la cual es trascendental diseñar e implementar una política pública con el fin de mejorar sus condiciones y su calidad de vida.

Palabras clave: discapacidad, política pública, inclusión social

Abstract

The objective of this research is to establish a series of recommendations for the construction of a public policy to improve the quality of life of people with disabilities in the municipality of Capitanejo, Santander. To achieve this, a mixed methodology was proposed, using a characterization survey directed to families with disabled people as instruments to collect information, in addition to interviewing two public officials and three people in charge of their care, and finally, a bibliographic review of the norms on disability was carried out. Statistical techniques were used to analyze the information from the survey, while the interviews were subjected to a discourse analysis. It was possible to conclude that in the municipality of Capitanejo there is a significant number of people with disabilities, with a low educational level, who do not receive help from the municipal administration, which is why it is important to design and implement a public policy to improve their quality of life.

Key words: disability, public policy, social inclusion

Contenido

Introducción	10
1. Planteamiento del problema	11
1.1 Formulación del problema	11
1.2 Justificación.....	13
1.3 Objetivos	15
1.3.1 Objetivo general	15
1.3.2 Objetivos específicos.....	15
2. Marco referencial.....	15
2.1 Antecedentes	15
2.1.1 Antecedentes internacionales	16
2.1.2 Antecedentes nacionales.....	18
2.1.2 Antecedentes locales	20
2.2 Marco teórico conceptual.....	23
2.2.1 Discapacidad	23
2.2.2 Inclusión social con enfoque de derechos	26
2.2.3 Política Pública.....	29
2.3 Marco legal.....	35
2.3.1 Marco legal internacional.....	35
2.3.2 Marco legal nacional	36
3. Marco metodológico.....	38
3.1 Paradigma, enfoque de la investigación y alcance	38
3.2 Fuentes e instrumentos de recolección de la información.....	40
3.3 Población y muestra	40

3.4. Técnicas de análisis de datos.....	41
4. Resultados.....	42
4.1 Caracterización de la población en condición de discapacidad	42
4.2 Normatividad sobre discapacidad	56
4.2.1 Normas a nivel internacional.....	56
4.2.2 Análisis de la política nacional de discapacidad 2012-2022	59
4.2.3 Análisis política pública de discapacidad para Bogotá 2023-2034	60
4.3 Percepción de los servidores públicos y de los familiares a cargo de personas en condición de discapacidad sobre el manejo de la problemática.....	61
4.3.1 Servidores públicos	61
4.3.2 Grupos focales a familiares a cargo de las personas en condición de discapacidad	64
4.4 Recomendaciones.....	68
5. Conclusiones.....	69
Referencias.....	71
Apéndices.....	78

Lista de figuras

Figura 1. <i>Número de personas en condición de discapacidad por familia</i>	42
Figura 2. <i>Número de personas que integran el núcleo familiar</i>	43
Figura 3. <i>Tipos de familias</i>	44
Figura 4. <i>Número de menores de edad por familia</i>	44
Figura 5. <i>Cabeza de familia</i>	45
Figura 6. <i>Rangos de edad población caracterizada</i>	45
Figura 7. <i>Estadísticas por sexo</i>	46
Figura 8. <i>Ubicación de persona en condición de discapacidad por zona</i>	47
Figura 9. <i>Ubicación de persona en condición de discapacidad por zona</i>	47
Figura 10. <i>Usuarios por régimen de salud</i>	48
Figura 11. <i>Usuarios por tipo de EPS</i>	49
Figura 12. <i>Número de persona en condición de discapacidad que estudian</i>	49
Figura 13. <i>Persona en condición de discapacidad por nivel de estudio</i>	50
Figura 14. <i>Persona en condición de discapacidad tipo de sangre</i>	51
Figura 15. <i>Tipos de discapacidad</i>	51
Figura 16. <i>Personas por grupo al que pertenece</i>	52
Figura 17. <i>Personas a cargo de las personas en condición de discapacidad</i>	52
Figura 18. <i>Persona en condición de discapacidad víctimas del conflicto</i>	53
Figura 19. <i>Registro de persona en condición de discapacidad víctimas del conflicto</i>	53
Figura 20. <i>Diagnóstico de la discapacidad</i>	54
Figura 21. <i>Atención médica</i>	54
Figura 22. <i>Capacidad económica para atender a las personas en condición de discapacidad</i>	55

Figura 23. *Ayuda de gobierno*..... 55

Figura 24. *Tipo de ayuda recibida del estado* 56

Lista de tablas

Tabla 1. *Las variables de una política pública* 34

Lista de apéndices

Apéndice A. *Encuesta de caracterización a población en condición de discapacidad* 78

Apéndice B. *Guion entrevista a personas encargadas de las personas en condición de discapacidad* 80

Apéndice C. *Guion entrevista a funcionarios públicos* 80

Apéndice D. *Guion grupos focales* 81

Apéndice E. *Proyecto de presupuesto para la política pública* 82

Introducción

La discapacidad se constituye en una problemática que ha aumentado en la sociedad actual. En este sentido, es preciso decir que hasta hace algún tiempo esta era una población discriminada. Sin embargo, a partir de las iniciativas internacionales se han creado normativas que incluyen a este sector poblacional. Estos convenios internacionales han sido ratificados por Colombia, y en busca de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos se ha logrado legislar en este sentido, a tal punto que ya existe una ley de discapacidad, al igual que políticas a nivel nacional y municipal.

Desde esta perspectiva, y tomando en consideración el poco nivel de atención dado a las personas en condición de discapacidad del municipio de Capitanejo, surgió la presente investigación, cuya pretensión es poder establecer algunas recomendaciones para la construcción de una política municipal. En este sentido, para alcanzar el objetivo propuesto se planteó una investigación de corte mixto, en la que se acudió al uso de encuestas, revisión bibliográfica y entrevistas.

Así pues, este documento presenta los resultados de la investigación y se divide en seis capítulos: el primero aborda el problema, la justificación y los objetivos; el segundo se centra en el marco referencial, donde se presentan los antecedentes investigativos, el marco conceptual y el marco legal; en el tercer capítulo se hace referencia a la metodología, detallando el paradigma, el enfoque y el alcance. De igual manera, se presentan los instrumentos de recolección de información, la población, la muestra y las técnicas de análisis de información; en el cuarto se exponen los resultados; mientras que el quinto se dedica a las conclusiones y el sexto a las recomendaciones que buscan integrarse para la creación de una política pública.

1. Planteamiento del problema

1.1 Formulación del problema

Hacer referencia a la discapacidad es abordar un tema que ha ido tomando relevancia en las sociedades modernas. Hasta hace pocos años las personas con limitaciones eran excluidas socialmente, tenían poco o ningún acceso a puestos de trabajo digno. De igual manera, y debido a sus condiciones físicas, enfrentaban dificultades para movilizarse libremente por las ciudades, puesto que los diseños arquitectónicos no tomaban en cuenta la diversidad, esto, por mencionar apenas una de las limitaciones a las que se han enfrentado, razón por la que se requiere proponer soluciones para brindarles una mejor calidad de vida.

Para entender mejor esta situación, es preciso citar algunas estadísticas presentadas por la Organización Mundial de la Salud (2023), quien afirma que en el mundo 1 de cada 6 personas presenta algún grado de discapacidad, es decir, que esta población asciende a 1.300 millones a nivel global. Asimismo, los datos muestran que algunas personas de este grupo tienen un periodo de vida mucho más corto, pues mueren hasta 20 años antes que aquellas que no presentan discapacidad. De igual forma, presentan el doble de riesgo de desarrollar otras enfermedades, lo que, unido a las dificultades para acceder servicios de salud (que es 6 veces mayor), puede ser un indicador del porqué presentan menor longevidad que el resto de la población. Otro aspecto que debe ser tenido en cuenta son las limitaciones de movilidad en las ciudades, que se considera son 15 veces más altas que las de otros conglomerados. Por último, y no menos importante, es la problemática de la discriminación a la que son sometidos.

Como puede evidenciarse, la existencia de personas en condición de discapacidad alcanza cifras importantes en el mundo; y Colombia no es ajena a esta situación y por eso, en el país se ha

buscado dar atención especializada y diferencial a este sector poblacional. Por esta razón, se vio la necesidad de crear un registro, no solo para conocer el total de personas con alguna discapacidad, sino también para identificar cuál o cuáles presentan cada una de ellas. Para conocer la cantidad de personas en condición de discapacidad se considera la tarea realizada por el Registro para la Localización y Caracterización de las personas en condición de discapacidad (RLCPD) que forma parte del Sistema Integrado de Información de la Protección Social –Sispro. En este sentido, para agosto de 2020, se habían identificado en el país 1.319.049 personas en condición de discapacidad. Respecto al citado registro por entes territoriales, Bogotá lidera la lista con un 18,3%, seguido de Antioquia con 13,8%. En Santander, el valor porcentual de registrados asciende al 4,7% (MINSALUD, 2020).

Por su parte, el Plan de Desarrollo 2020-2023 del municipio de Capitanejo, Santander, reconoce la inexistencia de una Política Pública de Discapacidad, por esta razón no se tiene una estadística ajustada a la realidad de la población afectada, y, por ende, del tipo de discapacidad sufrida. No obstante, con apoyo de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social del municipio, se ha empezado a realizar una caracterización a través de la plataforma RLCPD. De acuerdo con este registro se han identificado 545 personas con alguna discapacidad, este valor representa un 8,8% de la población total del municipio (Acuerdo 006, 2020).

De los datos presentados anteriormente se deriva la necesidad de buscar los mecanismos para subsanar esta falencia, y a partir de esta, el desarrollo del presente proyecto de investigación, que pretende construir la política de discapacidad para el municipio de Capitanejo, ya que esto sería un primer paso en el proceso de inclusión de este grupo poblacional, tradicionalmente excluido, razón por la que se busca responder el interrogante ¿Cómo mejorar la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad del Municipio de Capitanejo, Santander?

1.2 Justificación

La atención a las personas en condición de discapacidad y su inclusión social debe ser una prioridad de los entes territoriales. Esto en aras de dar cumplimiento a los acuerdos ratificados por el país, muchos de los cuales no son vinculantes jurídicamente, pero si presentan un compromiso ético y moral. Por ello, es importante la construcción de estrategias que contribuyan al cumplimiento de esos compromisos, especialmente los relacionados con el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 10, que busca la reducción de las desigualdades (ONU, 2015), en el que la discapacidad tiene un papel protagónico.

En un sentido similar, es importante que se tomen en consideración los objetivos 4,8,11 y16. El primero de ellos se encuentra relacionado con la garantía de una educación inclusiva, equitativa y con calidad, que busque la promoción del aprendizaje durante toda la vida, aspecto que es fundamental en un sector poblacional que tradicionalmente ha sido relegado en este sentido. De igual manera, el objetivo ocho, cuyo propósito es el crecimiento inclusivo y sostenible, buscando que garantice un trabajo apropiado para todos, siendo esta una de las mayores dificultades a las que tienen que enfrentarse las personas en condición de discapacidad.

En cuanto al objetivo 11, es pertinente afirmar que las personas en condición de discapacidad tienen dificultades para moverse debido a que las condiciones arquitectónicas no facilitan su desplazamiento, de ahí la necesidad de que dentro de las políticas públicas se busque la adecuación de los espacios urbanos encaminados a facilitar la movilidad. Por último, el objetivo 16, busca la promoción de una sociedad justa, pacífica, pero sobre todo inclusiva, donde quepan todos, sin importar cual sea la condición de las personas (ONU,2015).

De lo anterior parte la necesidad de diseñar una política pública de discapacidad e inclusión social en el municipio de Capitanejo, Santander; con el propósito de garantizar los derechos de

inclusión de la persona en condición de discapacidad y la participación de sus cuidadores en los programas y proyectos de prevención, atención, rehabilitación y equiparación de oportunidades del gobierno territorial. Sin dejar de lado el bienestar social para esta población ya que es un derecho constitucional, lo que justifica plenamente el trabajo desde el punto de vista práctico.

Por otra parte, la investigación se puede convertir en un referente importante en lo académico, ya que presenta una serie de conceptos relacionados con el tema de la construcción de políticas públicas. De igual manera, la política pública diseñada servirá a otros investigadores como una guía para el desarrollo de este tipo de estrategias que van en beneficio de las poblaciones menos favorecidas.

En cuanto a la importancia, desde el punto de vista profesional, brinda una oportunidad para contribuir al desarrollo de procesos que facilitan la construcción de instrumentos de inclusión social, además de los aprendizajes que se desprenden de la elaboración de esta. Ahora bien, respecto a la población beneficiada, son todas aquellas personas del municipio de Capitanejo que tienen alguna discapacidad y que, por múltiples razones, no han podido acceder a los beneficios que brinda el estado. Esto con el fin de lograr que se constituyan en miembros activos de la sociedad, aportando desde sus aptitudes, pues como afirma Cortes (2019) “en Colombia aún falta brindar a la población en situación de discapacidad oportunidades para el disfrute de sus derechos fundamentales” (p.2), todo esto a pesar de que en el país se han creado las normas que buscan garantizarles los derechos.

Asimismo, “la mayoría de la normatividad colombiana se ha adaptado a la convención y al apego de sus artículos, lo cual se constituye en el primer paso esencial para avanzar hacia la implementación”. (ONU, 2021, p. 7). Esto es fundamental, ya que existen las bases legales que facilitan la realización de este tipo de propuestas.

1.3 Objetivos

1.3.1 *Objetivo general*

Establecer una serie de recomendaciones para la construcción de una política pública buscando el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad en el municipio de Capitanejo, Santander.

1.3.2 *Objetivos específicos*

Caracterizar la población en condición de discapacidad del municipio de Capitanejo, Santander, a través de una encuesta.

Establecer cuáles son las normativas nacionales e internacionales relacionadas con la problemática de las personas en condición de discapacidad, a partir de una revisión bibliográfica.

Analizar las percepciones de los servidores públicos y las personas en condición de discapacidad en el municipio de Capitanejo sobre el manejo de la problemática de la discapacidad, a través de la aplicación de entrevistas

2. Marco referencial

2.1 Antecedentes

La presentación de antecedentes es un aspecto central de todo proceso investigativo, debido a que permite entender hasta qué punto se han investigado problemáticas similares. De igual manera, deja ver de qué forma otros investigadores han abordado el problema, a qué conclusiones han llegado, qué aporte han realizado e igualmente cuáles falencias se han encontrado. En este

orden de ideas, a continuación, se presentan 4 investigaciones internacionales, 4 nacionales y 4 locales.

2.1.1 *Antecedentes internacionales*

Meléndez (2019) se propuso como objetivo llevar a cabo una descripción de la normatividad institucional dirigida a las personas en condición de discapacidad, así como un análisis de las políticas establecidas, haciendo énfasis en la efectividad del acceso de este segmento poblacional a la educación. Metodológicamente, el trabajo tuvo un enfoque cualitativo con diseño documental, por lo que se realizó una exploración sobre las leyes de discapacidad que se han desarrollado en América Latina. Se concluyó que, en el subcontinente, se ha generado una importante cantidad de normas que buscan la inclusión de este grupo de personas. Además, dichas normas se encuentran alineadas con las leyes y convenios nacionales en esta materia. Sin embargo, se requiere hacer un esfuerzo importante de seguimiento para verificar cuál es su nivel de efectividad respecto a la restitución de derechos.

Jiménez y Huete (2020) se propusieron con objetivo repasar “los principales hitos de desarrollo de los servicios sociales orientados al apoyo y promoción de las personas en condición de discapacidad, y su relación con las organizaciones que las representan” (p. 137). Su diseño fue el documental. El documento se desarrolla teniendo en cuenta tres grandes ejes. El primero de ellos está dirigido a la revisión de los antecedentes normativos; en segundo lugar, los desarrollos recientes de los servicios sociales y las políticas públicas de discapacidad en España. Y finalmente, el tercer eje trató sobre la participación de los actores sociales en la planificación de las políticas públicas de discapacidad. Los autores concluyeron que durante el siglo XX se ha dado una

evolución en este tipo de políticas, al igual que han ido apareciendo una serie de asociaciones cuya participación en la elaboración de la normatividad ha ido en aumento.

Venturiello, et al., (2021) se propusieron como objetivo “realizar una revisión de las principales medidas adoptadas en Argentina durante el período 2016 – 2019” (p. 28). El artículo se desarrolló teniendo en cuenta un enfoque cualitativo con diseño documental. El trabajo busca hacer una descripción de todos los cambios que se han dado desde que fue creada la Agencia Nacional de Discapacidad. De igual manera, se hizo una revisión de los datos estadísticos sobre discapacidad producidos durante este periodo. Los autores manifiestan que, si bien se han desarrollado una serie de acciones que tiene como grupo objetivo a las personas en condición de discapacidad, se han presentado una serie de obstáculos que no permiten que estas personas puedan acceder a sus derechos, lo que conduce a una profundización de la desigualdad.

Venturiello (2018), se propuso como objetivo “reconstruir las políticas públicas en discapacidad mediante el análisis de sus principales leyes y las condiciones de vida de estas personas” (p. 149). Ahora bien, desde el punto de vista metodológico, el trabajo se desarrolló desde el enfoque cualitativo y un diseño documental. Para su desarrollo se realizaron consultas de normatividad, documentos que hacen referencia al tema y algunos datos estadísticos recolectados a partir de fuentes secundarias. Entre las conclusiones se puede mencionar que las leyes argentinas sobre discapacidad se enfocan en distintas dimensiones de la vida social, tales como el acceso a la salud, la educación y el trabajo. Otro hallazgo importante es el relacionado con la forma como se ha definido la discapacidad, partiendo de verla como una anormalidad hasta percibirla como una barrera social que debe ser superada. Asimismo, se han dado avances en cuanto al acceso a las pensiones, pero siguen dándose desigualdades en lo concerniente a la atención en salud, la educación.

Al hacer una comparación entre los cuatro artículos referenciados anteriormente, se puede decir que se observa una evolución importante en cuanto a la formulación de legislación que busca proteger, pero, sobre todo, incluir a este sector poblacional, al igual que se ha dado un cambio en la percepción que se tiene de estas personas. En este sentido, los trabajos hacen aportaciones importantes, ya que muestra la preocupación que se está dando en diferentes contextos en procura de mejorar las condiciones de vida de las personas en condición de discapacidad.

2.1.2 Antecedentes nacionales

Henríquez, et al., (2020), se plantearon como objetivo “establecer la asociación de los determinantes sociales de la salud (DSS) con el grado de discapacidad en población mayor de 18 años de la ciudad de Barranquilla” (p. 49). En cuanto a la metodología, fue de enfoque cuantitativo con alcance descriptivo. La muestra estuvo conformada por 216 persona en condición de discapacidad. La variable dependiente buscó medir el grado de discapacidad con la aplicación de la escala WHODAS 2.0, mientras que la independiente valoró los determinantes sociales de salud. El procedimiento seguido para el desarrollo del estudio fue, en primer lugar, aplicar el instrumento de medición. Una vez recolectada la información, se realizó un análisis estadístico mediante el programa informático SPSS. Para encontrar la correlación se acudió al cálculo de coeficiente de Spearman para las variables con comportamiento no normal y el de Pearson para las normales. La investigación encontró que, haciendo referencia al grado de discapacidad, este se concentra en el grado extremo, esto respecto a las actividades diarias de trabajo y el grado moderado en la participación social. De igual manera, se pudo verificar que se dan mayores dificultades en la vida diaria en la medida que aumenta la edad, el tiempo laborado, entre otros factores.

Vanegas, et al., (2020), desarrollaron una artículo cuyo objetivo “analizar la relación de los determinantes sociales en salud con el perfil de funcionamiento de persona en condición de discapacidad del municipio Los Patios, Norte de Santander” (p. 8). Desde el punto de vista metodológico, el enfoque fue cuantitativo descriptivo. Para llevar a cabo la investigación, se aplicó el instrumento para la Localización y Caracterización de Persona en condición de discapacidad una muestra de 246 personas, seleccionadas de forma no probabilística, lo que implica que es una muestra por conveniencia. Entre las conclusiones a las que llegaron los autores se puede mencionar que existe una relación entre los determinantes sociales y el perfil de las personas en condición de discapacidad. De igual manera, se pudo determinar cuándo se construyen las políticas, la importancia de tomar en cuenta aspectos como el género, el nivel de escolaridad, los ingresos y el estrato socioeconómico.

Gómez, et al., (2019), plantearon como objetivo “identificar el concepto de discapacidad en las leyes relacionadas con el enfoque de derechos de la salud laboral para las personas en condición de discapacidad en Colombia” (p. 117). Desde el punto de vista de la metodología, el estudio fue cualitativo y se desarrolló teniendo en cuenta un análisis de contenido. Para llevar a cabo la investigación se hizo una revisión de todas las normas sobre discapacidad sancionadas en el país, a partir del año 2011, cuando se ratificó la Convención de los Derechos de las Persona en condición de discapacidad. Los autores llegaron a la conclusión de que se ha logrado un cambio en lenguaje que va de la visión médica de la discapacidad a la social. De igual manera, se pudo verificar la emergencia de dos concepciones importantes: la que se enfoca en los derechos, al igual que la relacionada con los beneficios para la contratación. Sin embargo, y a pesar de los avances, se evidencia que hay algunos aspectos contradictorios que dificultan la aplicación de las normas, en el sentido que da la convención mencionada.

Cardona, et al. (2018), desarrollaron un artículo de revisión que centró su interés en hacer un análisis de “los estudios realizados sobre las personas en condición de discapacidad, desde los enfoques de derechos y capacidades, teniendo en cuenta aspectos de interés: salud pública, las desigualdades, la justicia social, los determinantes sociales y el bienestar de los colectivos” (p. 93). El enfoque del estudio fue cualitativo con diseño documental.

En este sentido, se hizo una búsqueda de artículos tomando en cuenta palabras claves en tres idiomas: español, inglés y portugués. El sondeo realizado dio como resultado 32 documentos, de los que 16 de ellos hacían referencia a los derechos y la discapacidad; 11 relacionados con capacidad y discapacidad y solo 5 se interesan en las dos dimensiones. Se pudo concluir que, las dos dimensiones abordadas son dicotómicas y no lineales. De igual manera, se da una complementariedad entre las dos.

Los trabajos presentados se enfocan en dos direcciones: la primera, en la medición de los grados de discapacidad, es decir, la caracterización de la población; y la segunda, en lo que tiene que ver con la normatividad. Estos dos tipos de estudios se complementan, ya que no es posible la formulación de normas si no se tiene claridad sobre el tipo de discapacidades que tiene un país, puesto que las acciones deben ir dirigidas a grupos específicos.

2.1.2 Antecedentes locales

Linares, et al. (2019), buscaron hacer una “reflexión sobre la interrelación entre apropiación territorial, accesibilidad, espacio y movilidad como elementos que determinan la inclusión social de los grupos poblacionales que integran una ciudad y comparten un territorio” (p. 137). La metodología es cualitativa con diseño documental. Para su desarrollo, se toman en cuenta una serie de instrumentos públicos para el empoderamiento territorial, y se lleva a cabo un análisis

de cumplimiento a las normas de discapacidad en la ciudad de Bucaramanga. Los autores llegan a la conclusión de que el modelo más apropiado para la inclusión de las personas en condición de discapacidades es el integrador. Asimismo, se ha podido percibir un avance en lo normativo a nivel internacional y nacional, pero hace falta una integración de estas normas en los planes de desarrollo de los entes territoriales.

Díaz, et al., (2020), se plantearon como objetivo “analizar los retos y oportunidades que enfrentan las instituciones en la implementación del Decreto 1421 de 2017 del Ministerio de Educación de Colombia, mediante acompañamiento técnico-pedagógico, el cual se desarrolló en un colegio público rural de Santander” (p. 265). Metodológicamente, el trabajo es de enfoque cualitativo con alcance descriptivo y método de investigación-acción. Asimismo, la técnica usada para la recolección de información fue la revisión documental. En este, se entrevistaron a 11 personas, un directivo y 10 docentes. El desarrollo del trabajo se dio en 7 fases, iniciando con una entrevista preliminar, para luego hacer un proceso de acompañamiento dividido en tres momentos: revisión documental, capacitación y momentos de asesoría. Se culminó con la aplicación de una entrevista. Uno de los resultados de la investigación llevó a la identificación de los retos y oportunidades de la educación inclusiva. De igual manera, se pudo constatar la relevancia de los procesos de intervención.

Jaimes (2020), desarrollaron una tesis de maestría cuyo objetivo “diseñar e implementar una estrategia metodológica para favorecer los procesos de inclusión de persona en condición de discapacidad en la EMA de Bucaramanga a través del ensamble musical” (p. 28). El enfoque de la investigación fue cualitativo, mientras que el tipo fue investigación-acción. La muestra estuvo constituida por 6 estudiantes. El proyecto se realizó en tres fases: el diagnóstico, planificación y ejecución del plan de acción, evaluación y reflexión. Se concluyó que los resultados fueron

favorables, tanto para los educandos como para las familias, lo que evidencia la importancia de desarrollar procesos inclusivos de persona en condición de discapacidad al interior de entornos de enseñanza-aprendizaje.

Rojas, et al., (2019), desarrollaron un artículo cuyo objetivo fue “conocer las formas de apropiación territorial cotidiana de estudiantes con discapacidad física y visual en la ciudad de Bucaramanga, Colombia” (p. 30). El enfoque de la investigación fue cualitativo, con combinación de técnicas etnográficas, entrevistas y análisis cartográfico, desarrollado en una muestra de seis estudiantes universitarios. Los autores concluyen que los estudiantes con discapacidad tienen limitaciones de movilidad, lo que se incrementa por la falta de la conciencia ciudadana y discontinuidad espacial de las acciones implementadas. Sin embargo, es de destacar la resiliencia de los participantes. De igual manera, se pudo observar que, a pesar de todas las normativas desarrolladas, las personas en condición de discapacidad siguen teniendo dificultades en el goce de sus derechos.

Los antecedentes locales presentados muestran temáticas de inclusión diversas. En el primero se busca entender hasta qué punto se da cumplimiento a las normas existentes en un entorno particular, Bucaramanga. El segundo y tercero se enfocan en la educación inclusiva; y el cuarto, en las dificultades de acceso arquitectónico. Todos tienen en común que se centran en analizar de qué forma las normas facilitan los procesos de inclusión de las personas en condición de discapacidad. En este sentido, hacen aportaciones ya que dan claridad de cómo no solo basta con las normas y, por lo tanto, se requiere la construcción de estrategias que faciliten la aplicación de estas.

2.2 Marco teórico conceptual

2.2.1 *Discapacidad*

La discapacidad forma parte de la vida humana; esta es una condición que puede ser temporal o permanente, pero no configura una enfermedad. Es una condición que “comprende las barreras físicas y actitudinales que impiden la participación plena y efectiva en igualdad de condiciones con los demás” (Morales y Rotela, 2019, p. 70).

2.2.1.1 Definición de discapacidad. Hacer referencia a la discapacidad es adentrarse en un concepto que ha ido cambiando con el tiempo. Por tal razón, es necesario comprender que su definición se basa en diversos modelos que han sido aceptados en distintos momentos históricos. En este orden de ideas. En primer lugar, se hará referencia al denominado tradicional, moral o religioso, que entiende la discapacidad como una consecuencia del pecado, lo que implica que tiene un fuerte componente religioso (Goodley, 2017). Desde esta visión, ser personas en condición de discapacidad es un sinónimo de vergüenza, generándose una fuerte relación de dependencia, ya que se considera que este grupo poblacional es vulnerable y, por lo tanto, sujeto de caridad y cura (Pérez y Chhabra, 2019).

Un segundo modelo, denominado “médico o rehabilitador”, ve la discapacidad como un defecto y pregona que estas personas deben ser separadas de la sociedad. Apuntan que sus defectos son consecuencia de una variación biológica negativa, estableciendo que las dificultades encontradas se relacionan con un impedimento físico, sensorial o intelectual. En este sentido, las personas en condición de discapacidad tienen impedimentos funcionales y, por lo tanto, deben ser relegadas de cualquier expectativa y/o responsabilidad social. La solución que da este modelo es

la institucionalización, basada en un diagnóstico clínico que las categoriza, siendo los médicos quienes juegan un papel central en su rehabilitación (Pérez y Chhabra, 2019).

El tercer modelo es el social, en el que se considera que impedimento y discapacidad no son lo mismo. El impedimento es individual, privado; mientras que la discapacidad es estructural y, por lo tanto, pública. El impedimento está a cargo de los doctores y profesionales; su misión es encontrar una cura, siendo prioritaria la aceptación del impedimento y la eliminación de la discapacidad. En este modelo, la discapacidad se considera un constructo social, lo que genera una relación en las personas discapacitadas y la sociedad (Pérez y Chhabra, 2019).

Otra visión del concepto de discapacidad tiene como punto de partida el enfoque de derechos, y en Colombia está definida en la Ley estatutaria 1618 de 2013, y se encuentra en concordancia con la Convención de las Naciones Unidas. En este orden de ideas, una persona en condición de discapacidad es aquella con “deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (Ley 1618, 2013).

Se evidencia que el concepto de discapacidad ha ido evolucionando en el tiempo, desde una concepción religiosa medieval, donde se veía como un castigo divino, hasta un modelo social, donde la discapacidad se considera un constructo social, pasando por un modelo que la considera una enfermedad que debe ser curada. En esta misma línea de la concepción cultural es que se da la definición legal, cuya pretensión es reconocer sus derechos buscando insertarlos en la sociedad.

2.2.1.2 Tipos de discapacidad. Cuando se habla de discapacidad, no solo se hace referencia a aquellas que tienen que ver con una limitación física, sino que comprende otros

aspectos, tales como los sensoriales, los cognoscitivos, los intelectuales y los psiquiátricos (Morales y Rotela, 2019). Desde este punto de vista, se puede decir que se acepta la existencia de 7 tipos de discapacidad, siendo la física la que con más facilidad se detecta.

Así pues, en primer lugar, se hará referencia a la discapacidad física o motora que, al igual que el concepto de discapacidad, ha ido mutando en el tiempo. De acuerdo con esto, Del Barco (2009) afirma que las persona en condición de discapacidad motora son aquellas que “presentan dificultades para realizar algunos movimientos, encontrándose implicado en ello el sistema nervioso, pues es él el que se encarga de producir y regular el movimiento” (p.2). En otras palabras, una discapacidad motora es aquella que limita el movimiento, en sintonía con lo expresado por Luque y Luque (2013), quienes apuntan que este tipo de discapacidad hace referencia a “un estado de limitación en la movilidad o comunicación, debido a la interacción entre factores individuales (dificultades por un inferior funcionamiento del sistema osteoarticular, muscular y/o nervioso) y aquellos derivados de un contexto menos accesible o no adaptado” (p. 67).

Una segunda forma de discapacidad es la intelectual, que Beledo (2018), define como “un estado individual que se caracteriza por presentar limitaciones significativas tanto en el funcionamiento intelectual como en la conducta adaptativa, tal y como se manifiesta en las habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas” (p, 106). En este concepto es importante resaltar algunos términos: funcionamiento intelectual, es decir, la capacidad que se tiene para comprender el entorno, y que incluye aspectos como la capacidad de razonar, planificar, resolver problemas, entre otros. La segunda expresión por resaltar es conducta adaptativa, o lo que es lo mismo, la habilidad para acomodarse a las situaciones de la vida real.

Una tercera forma de discapacidad es la psicosocial, que se puede considerar como “un producto social que resulta de la interacción entre una persona con un ‘proceso psico-afectivo’ y

las barreras actitudinales y del entorno que la sociedad genera; y que tienen como base el estigma, el miedo y la ignorancia” (Barranco, 2021, p. 35). Visto así, la discapacidad psicosocial tiene repercusiones en la forma como las personas interactúan con los demás.

Otros tipos de discapacidad que son más conocidas, son la visual y la auditiva. La primera tiene que ver con las limitaciones de la vista; mientras que la segunda, con la capacidad de percibir sonidos. De igual manera, la discapacidad sensorial, es la combinación de la visual y la auditiva. Por último, la discapacidad múltiple implica que una persona presenta más de una discapacidad.

2.2.2 *Inclusión social con enfoque de derechos*

2.2.2.1 Definición de inclusión social. Tradicionalmente, los grupos minoritarios han sido sometidos a una serie de exclusiones que no les han permitido su verdadero desarrollo social. Esto es una situación histórica que tiene que ver con una serie de prejuicios que poco o nada aportan a la integración de todos los conglomerados sociales. En ese orden de ideas, es que se hace relevante hablar de inclusión social, que Molina (2021) define como “proceso de mejorar la habilidad, la oportunidad y la dignidad de las personas que se encuentran en desventaja debido a su identidad, para que puedan participar en la sociedad; sin embargo, no es lo mismo que igualdad”.

En este concepto es importante resaltar los términos “proceso de mejora” lo que implica que lo que se pretende es que las personas superen sus dificultades para poder integrarse de forma efectiva en la sociedad. De otro lado, Muñoz y Barrantes (2016) apuntan que la inclusión social es un

Proceso de empoderamiento de personas y grupos para que participen en la sociedad y aprovechen sus oportunidades. Da voz a las personas en las decisiones que influyen en su

vida a fin de que puedan gozar de igual acceso a los mercados, los servicios y los espacios políticos, sociales y físicos. (p.17).

Esta forma de verla es más relevante que la primera, ya que habla de empoderamiento social y su cometido es aprovechar las oportunidades. Otro aspecto importante es que dan voz a las personas, lo que es fundamental, ya que los hace visibles, pero no solo para ser discriminados, sino para integrarse plenamente a los entornos sociales.

2.2.2.2 Definición de enfoques de derecho. En las sociedades modernas, con mayor frecuencia, se han ido tomando en cuenta aquellos grupos humanos que tradicionalmente han sido relegados. La pretensión no es hacerlos a todos iguales, sino construir principios de equidad donde todos los ciudadanos tengan acceso a sus derechos, en lo que, por supuesto, los marcos legislativos tienen relevancia. Sin embargo, esto no es suficiente, porque las normas por sí solas no generan los cambios, pero sí son un primer paso para lograrlo.

En este orden de ideas es que se ha ido desarrollando el denominado enfoque en derechos, que Solís (2003) define como todos aquellos esfuerzos que tienen como propósito articular una ética que lleve a la construcción de políticas públicas en tres niveles: social, judicial y el privado. La pretensión es desarrollar un orden que tenga como eje las relaciones sociales, partiendo del reconocimiento, el respeto y la transparencia, en procura de satisfacer todas aquellas necesidades, tanto materiales como subjetivas de las personas, pero también de los conglomerados, sin que se dé alguna excepción. Para lograrlo, se hace necesaria la construcción de las herramientas jurídicas y políticas en aras de lograr un cambio institucional que redunde en lo social, pero también en lo cotidiano.

En este punto, como ya se dijo, las legislaciones internacionales y nacionales han ido evolucionando en este camino, pero, como ya se apuntó, no basta con ello. Es aquí donde toma importancia citar nuevamente a Solís (2003), quien establece siete características para que el enfoque basado en derechos cumpla su cometido. El primero de ellos es el reconocimiento de la ciudadanía, que es un acto político y social, pero que debe ir más allá del reconocimiento ya que se deben crear los mecanismos para que pueda ser exigida y visibilizada.

Teniendo como punto de partida la ciudadanía, se debe crear el marco normativo que vele por la regulación de las relaciones sociales, a través de mecanismos de vigilancia, seguimiento y exigencia de los derechos; además de hacer un reconocimiento de la estructura de la sociedad y las relaciones de poder. Otro aspecto es el reconocimiento de la integralidad de la persona, que lleve a entender la diversidad como parte inherente de los conglomerados sociales, para lo cual se debe defender la democracia como herramienta de participación, teniendo como punto de partida la institucionalidad.

2.2.2.3 Enfoque de derechos para personas en condición de discapacidad.

Tradicionalmente, las personas en condición de discapacidad han sido relegadas, a tal punto que los modelos tradicionales o religiosos consideran la discapacidad como un castigo y el modelo médico rehabilitador, para el cual ser persona en condición de discapacidad es estar enfermo. Estas formas de describirla tenían una visión en la que las personas debían ser relegadas por pecadoras o confinadas en un centro para ser curadas. Esta perspectiva vino a ser transformada por el modelo social, que no se centra en la discapacidad, sino en qué se debe hacer para que esas personas sean incluidas socialmente.

Precisamente, es en este punto donde el enfoque de derechos toma importancia, ya que lo que se busca es establecer el marco jurídico para que este grupo poblacional no sea relegado sino tenido en cuenta. A partir de esto, se tiene en cuenta el enfoque de derechos que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) cita a la Convención de los Derechos de las Persona en condición de discapacidad en el 2006. Posterior a ello, de este mismo organismo emanaron los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2015-2030, donde uno de los ejes direccionadores es la búsqueda de la igualdad para las personas en condición de discapacidad (Cardona, et al., 2018).

Ahora bien, en la Convención ya citada, lo que se procura es dar acceso universal a todas las personas, para lo que se requiere hacer ajustes razonables. Esto implica que se deben adecuar las condiciones del “entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales” (Naciones Unidas, 2006). De otro lado, el diseño universal tiene que ver con “la elaboración de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado” (Naciones Unidas, 2006).

2.2.3 Política Pública

2.2.3.1 Definiciones de política pública. La conceptualización sobre las políticas públicas toma trascendencia si se tiene la pretensión de comprender como desde los entes gubernamentales, se busca dar garantía de cumplimiento de los derechos de la ciudadanía. Desde esta perspectiva Wilson (2019) considera que una política pública se puede considerar como un curso de acción para la toma de decisiones por parte del estado, con la finalidad de hacer una transformación o modificación de alguna situación particular, buscando dar respuesta a diversos sectores de la

población. En este sentido, una política pública no es otra cosa que las disposiciones provenientes del estado en procura de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

De otro lado, la expresión política pública es compuesta, y en ella convergen los dos términos. En este sentido, el primero de ellos, es decir, políticas, se define como aquel conjunto de actividades calificadas, en otras palabras, hace referencia a una serie de actividades calificadas, que tiene conexión directa con los asuntos del Estado. Esta concepción toma relevancia, debido a que cuando se habla de políticas, su ejecución debe darse por el estado, lo que implica que no son acciones privadas, ni que tiene como foco un grupo humano determinado, sino que se dirige a toda la población, pues la pretensión es el bien común. En cuanto al segundo término, públicas, hace referencia al grueso de la población, es decir, el pueblo (López, 2021).

Visto de esta manera, las políticas públicas deben construirse para grandes conglomerados de la sociedad, y su objetivo es superar las problemáticas que deben ser mejoradas para todos. Si la solución solamente atiende a un cierto sector, la idea de política pública pierde el sentido por el cual fueron construidas. En tal sentido, las políticas públicas involucran un proceso que parte de las acciones del gobierno, o de algún ente público, que habiendo identificado un problema busca resolverlo, prestarle atención de forma general Acuña y Chudnovsky, (2017). Lo dicho no implica que no existan otros tipos de problemas que deban ser atendidos, sino al no ser de interés general deben buscar resolverse de otro punto de vista.

De otro lado, es conveniente referenciar cuales son los pasos que deben darse a la hora de definir una política pública. En este sentido, Acuña y Chudnovsky (2017), apuntan que son los que deben tomarse en consideración: en primer lugar es fundamental la identificación y definición de la problemática; enseguida deben plantearse distintas posibles soluciones; asimismo, se requiere una priorización de la solución más factible a ser implementada, cerrando con la valoración de los

resultados obtenidos. Ahora bien, los citados pasos no siempre se dan en secuencia, sino que en muchas ocasiones estos se pueden darse de forma simultánea. Asimismo, señalan que los procesos de desarrollo de una política pública, generalmente no es neutral.

Otro aspecto que debe ser tenido en cuenta, es que el concepto de política pública surgió en el ámbito anglosajón, a principios del siglo XX. En este sentido, toma relevancia la siguiente apreciación: en inglés la expresión política tiene tres connotaciones (*polity*, *politics* y *policy*). La primera de ellas hace referencia al marco general; la segunda alude a la idea de control, mientras que la tercera tiene que ver con aquellas acciones que llevan a la segunda concepción. Desde esta perspectiva, es preciso afirmar que es la connotación *Policy*, la que es coherente para ser unida con *public*, razón por la cual una política pública se puede entender como todas aquellas acciones que apuntan a la concepción, elaboración y ejecución, por parte de los entes gubernamentales de acciones públicas (Roth, 2021)

Ahora bien, Foucault (2008) apunta que la idea de acción pública no se originó en el siglo XX, sino que esta concepción se remonta al siglo XVII, pues de acuerdo con su apreciación, el arte de gobernar se planteó como propósito, la manipulación, mantenimiento, distribución y restablecimiento de las relaciones de fuerza, lo que se dio en un espacio de competencia, a partir del despliegue de la fuerza. En este sentido y siguiendo nuevamente a Foucault (2008), el origen de las políticas públicas modernas se relaciona con la génesis de las ciencias policiales cuyo propósito es “es velar por los individuos que viven en sociedad” (Roth, 2021). En resumen, la idea de política pública tiene como enfoque el accionar estratégico en procurar de brindar un estado de bienestar de un grupo poblacional amplio. Es decir, toda política pública debe encaminarse a la búsqueda del mejoramiento de la sociedad.

2.2.3.2 Teorías para la formulación de una política pública. El desarrollo de las políticas públicas es una tarea compleja que requiere de una serie de pasos que se sustentan en una base epistémica diversa, debido a las diferentes aproximaciones que se han hecho a este concepto. Es por ello por lo que se han desarrollado constructos teóricos que sirven de guía para su construcción e implementación. En este orden de ideas, y sin pretender cubrir todas las formas de visionarla, a continuación, se presentan una serie de modelos que facilitan su comprensión.

El primer modelo es el denominado secuencial, que puede considerarse clásico y divide el proceso en etapas que pueden ser abordadas de forma separada, siendo estas “la definición del problema y la construcción de la agenda, la formulación, la decisión o legitimación, la implementación y, finalmente, la evaluación” (Roth, 2008, p. 76). Este modelo, muy popular en la década de los ochenta del siglo pasado, tiene una fortaleza: la posibilidad de hacer estudios sobre cada una de las etapas, pero tiene en contra que no logra una mirada generalizada de la política. De las etapas del modelo, la que ha tenido mayor número de estudios es la de la evaluación, a tal punto que se han desarrollado distintas metodologías para evaluarlas, lo que expone el interés en tener claridad sobre la efectividad de las políticas.

El segundo modelo se denomina de la elección racional y del Public Choice que busca una mirada de las políticas públicas como “un problema de acción colectiva que utiliza el individualismo metodológico y la modelización como medio de análisis y para la interpretación se apoya en algunas nociones claves como bien colectivo, juego estratégico, diferentes conceptos de equilibrio, de solución y de óptimo” (Roth, 2008, p. 79). En este enfoque, lo que se busca es la maximización de los intereses de los actores participantes, los cuales deben desarrollar la capacidad de priorizar sus preferencias.

El tercer modelo es el denominado marco Institutional Analysis and Development (IAD), que “pone en su centro una “arena de acción” en la cual se interrelacionan “actores” individuales y colectivos en una “situación” que corresponde al arreglo institucional específico operante para la política pública”. Este modelo busca explicar las características de la política y entender los factores que influyen en su estructuración. En este sentido, el modelo toma en consideración tres tipos de reglas: las que utilizan los actores en la búsqueda del ordenamiento de sus relaciones, las que buscan caracterizar física y materialmente el contexto y las que regulan las relaciones culturales de cada comunidad (Roth, 2008, p. 81).

Así pues, el marco de análisis Advocacy Coalitions es un cuarto modelo que tiene su base en cinco premisas a saber: primero, los marcos teóricos de los procesos deben considerar la mejor definición del problema; segundo, los procesos temporales de la política deben ser de larga duración; tercero, los análisis no solamente deben ser limitar a la estructura del gobierno; cuarto, se deben incluir como actores a los periodistas, investigadores y analistas de políticas, ya que las ideas deben ser difundidas para que se puedan desarrollar; y en una quinta premisa, el juego de reglas tiene que ver con tomar en consideración la incorporación de teorías que contribuyan al alcance de los objetivos (Roth, 2008).

Los marcos teóricos presentados son solo algunos de los que se pueden tener en cuenta a la hora de formular una política pública; ninguno de ellos es absoluto y, por lo tanto, quien construye la política pública deberá decidir por cuál de ellos se encamina, haciendo énfasis que en el momento actual. Cabe destacar que el secuencial sigue siendo uno de los más tomados en cuenta, especialmente por la cultura de evaluación de procesos, es decir, el enfoque en los resultados. De igual manera, cada política pública tiene un ciclo de vida, lo que muestra la importancia de evaluar, con el propósito de poder construir nuevamente sobre la base de aquello que no funcionó.

2.2.3.3. Variables a medir y definir en una política pública. En la elaboración de una política pública, se hace necesario el establecimiento de una serie de variables que facilitan su concreción. Las variables tenidas en cuenta pueden variar dependiendo del marco conceptual bajo el cual se formula. En este sentido, para la presente investigación, se hará referencia a las variables explicativas, (variables independientes): los actores, los recursos y las instituciones. De igual manera, las variables dependientes: el ciclo de la política pública y sus productos (Knoepfel, et al., 2007). Estas variables se resumen en la tabla 1.

Tabla 1. *Las variables de una política pública*

Tipo de variable	Variable	Concepto	Dimensiones
Dependiente	Actores de las políticas públicas	Sujeto o sujetos que tienen algún vínculo con una problemática colectiva.	Autoridades político - administrativas Afectados Optimistas
	Recursos	Todos aquellos elementos materiales, humanos, tecnológicos necesarios para el desarrollo de la política.	Derecho Personal Dinero Información Organización Concesos Tiempo Infraestructura Apoyo político Fuerza
	Instituciones	Son todas aquellas dependencias gubernamentales responsables de la política.	N. A.
Independiente	Ciclo de vida de la política	El tiempo de duración de la política	Inclusión en la agenda Programación Implementación Evaluación
	Productos de la política	Hace referencia a los resultados esperados.	N. A.

Adaptado de Knoepfel, et al., (2007).

2.3 Marco legal

2.3.1 *Marco legal internacional*

Desde el punto de vista de la normatividad internacional, se puede decir que existen una serie de convenios que han sido ratificados por Colombia. Entre ellos, es pertinente mencionar la Convención sobre los Derechos de las Persona en condición de discapacidad, promulgada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en de diciembre de 2006, y refrendada por Colombia a través de la Ley 1346 del 2009. Esta ley fue declarada exequible por la Corte Constitucional (Sentencia C-293/10, 2010), y su vigencia se inició el 10 de junio de 2011. Este convenio, unido a la ley que la ratifica, es un elemento central para la construcción y formulación de la Política Pública en Discapacidad, ya que propone todos aquellos axiomas que buscan la garantía de los derechos de las personas en condición de discapacidad. En cuanto a las exigencias realizadas a los estados miembros, estas se encaminan a hacer efectivos los postulados que tienen como propósito generar soluciones a las necesidades de este sector poblacional.

Otra disposición igualmente relevante es la Convención sobre los Derechos del Niño ONU (1990), adoptada por la Ley 12 de 1991, que en su artículo 2 estipula que

Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales (Ley 12, 1991).

En este sentido se puede decir que el país se ha ido acogiendo a una serie de convenios que buscan la protección de las personas en condición de discapacidad, acotando que estas normas son vinculantes, es decir, se debe propender por darles cumplimiento.

2.3.2 *Marco legal nacional*

Desde el punto de vista de Colombia, es preciso afirmar que la Constitución Política de 1991, compromete al Estado a dar cumplimiento a los derechos establecidos en la Carta Magna, sin que eso implique discriminación, es decir, se debe dar garantía de equidad y justicia. en este sentido, a continuación se presenta algunos artículos que buscan dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales. En este sentido el artículo 13 afirma que “el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan” (Constitución Política de Colombia, 1991).

De igual manera, en los artículos 47, 48 y 49 se insta al Estado a poner en práctica acciones encaminadas a prevenir, rehabilitar e incluir socialmente a las personas en condición de discapacidad, razón por la cual se debe dar garantía de acceso a la seguridad social y a servicios médicos oportunos y de calidad para todos los ciudadanos (Constitución Política de Colombia, 1991). En un sentido similar, el artículo 54 establece que:

Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer información y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud” (Constitución Política de Colombia , 1991).

Igualmente, en el inciso 6 del artículo 68, establece que es un deber del estado “la erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado” (Constitución Política de Colombia, 1991).

En cuanto a la legislación, es preciso mencionar la Ley “por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones” (Ley 361, 1997). En ella se define un marco general para el manejo de la discapacidad, que puntualiza diversos aspectos en relación con los derechos fundamentales de las personas con limitaciones. En un sentido similar, obliga a que se actualice “el comité municipal de discapacidad en el municipio de Capitanejo, Santander y se dictan otras disposiciones” (Decreto 036, 2015).

Otra norma relevante es la que aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas en condición de discapacidad” (Ley 762, 2002), declarada exequible por la Corte Constitucional en febrero (Sentencia C-401/03, 2003). La finalidad de la citada convención es dar garantía de los derechos a toda la población en condición de discapacidad. Esta convención define responsabilidades del Estado frente a su cumplimiento y convoca la participación de las personas en condición de discapacidad, para lograr la equiparación de oportunidades en el conjunto de las actividades de su vida social.

Desde el ámbito del ente territorial departamental, la Gobernación de Santander expidió un “por medio de la cual se adopta la política pública de la población en situación de discapacidad en el departamento de Santander” (Decreto 18, 2011). En un artículo primero, afirma que el departamento adoptará una política pública en procura de atender las necesidades de las personas en condición de discapacidad del departamento, para lo cual se pone en marcha el Plan Decenal de Acción Departamental de Discapacidad de Santander (PADDIS).

3. Marco metodológico

3.1 Paradigma, enfoque de la investigación y alcance

El propósito de la investigación fue establecer una serie de lineamientos que permitan formular la política pública de discapacidad para el municipio de Capitanejo. En este sentido, se hizo necesario identificar cuáles son las normas internacionales como nacionales y municipales, sobre el problema de la discapacidad, razón por la cual se acudió a la realización de una revisión documental, lo que cae dentro del paradigma interpretativo que, de acuerdo con Colina (2023) se “centra en el estudio de la realidad desde la perspectiva subjetiva, y en la comprensión de los significados y experiencias de las personas en condición de discapacidad”. Esta revisión documental permitió conocer de primera mano cómo los entes gubernamentales buscan la especial protección y atención de las personas en condición de discapacidad.

De igual manera, se hizo necesario conocer las opiniones de los actores políticos del municipio sobre la forma como se están atendiendo las problemáticas de las personas en condición de discapacidad, razón por la que se entrevistaron algunos de dichos actores políticos; lo que nuevamente vuelve a ser coherente con el enfoque interpretativo. Otro aspecto importante es conocer la opinión de las personas en condición de discapacidad sobre las acciones tomadas por los entes municipales y la atención que les brindan, situación que puede ser reconocida a partir de grupos focales.

Visto de esta manera, la primera parte de la investigación es coherente con el enfoque cualitativo, cuyo “interés central de esa investigación está en una interpretación de los significados atribuidos por los sujetos a sus acciones en una realidad socialmente construida” (Valle y otros, 2022, p. 11) y que hace una “recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar

preguntas de investigación en el proceso de interpretación” (Hernández et al., 2014, p. 7), lo que está acorde con esta primera parte de la investigación, ya que lo que se pretende es tener, además de los insumos teóricos normativos, las opiniones de los actores involucrados en la problemática.

De otro lado, en un segundo momento, se hizo necesario establecer el número de personas en condición de discapacidad del municipio, esto con la idea de entender cuáles son las necesidades reales en el municipio y poder dar un enfoque diferencial dependiendo del tipo de discapacidades reportadas. En este orden de ideas, se realizó un censo de esta población, para lo cual se acude a la aplicación de instrumento que pueda ser cuantificado, lo que lleva a pensar en un enfoque cuantitativo, que de acuerdo con Ángulo (2012) “se centra en los hechos o causas del fenómeno, con escaso interés por los estados subjetivos del individuo” (p. 32) y, por lo tanto, acude al uso del análisis estadístico.

Esto implica que se tomaron en consideración tanto datos cuantitativos como cualitativos. Sin embargo, el énfasis se hizo en los datos cualitativos, mientras que los cuantitativos sirvieron como apoyo, y su objetivo es determinar la cantidad de personas en condición de discapacidad del municipio y los niveles de prevalencia.

De igual manera, el alcance de la investigación fue descriptivo, pues se busca “describir las representaciones subjetivas que emergen en un grupo humano sobre un determinado fenómeno” (Galarza, 2020, p. 3). El alcance es pertinente para la presente investigación, pues lo que se procuró fue entender qué tipo de discapacidades existen en el Municipio de Capitanejo, cómo se ha manejado la problemática desde el mismo gobierno y cuál es percepción de los afectados, para luego formular unos lineamientos que faciliten la construcción de una política pública de discapacidad para el municipio.

3.2 Fuentes e instrumentos de recolección de la información

Para acceder a la información se tuvieron en cuenta cuatro tipos de técnicas de recolección de información. En primer lugar, se realizó una encuesta para determinar el total de personas en condición de discapacidad y los tipos de discapacidades presentes en la población de estudio (ver apéndice A). La misma tuvo como propósito caracterizar a las personas en condición de discapacidad del municipio de Capitanejo. Además, una vez identificada la población en condición de discapacidad, se realizaron tres entrevistas a personas encargadas del cuidado o cuidadores (ver apéndice B). También se entrevistaron a tres funcionarios públicos para entender su perspectiva sobre el manejo de la problemática de la población en condición de discapacidad en el municipio (ver apéndice C). Además, se realizó una revisión bibliográfica utilizando fichas para obtener una mejor comprensión de las normas y jurisprudencia que podrían servir de base para la futura política pública.

3.3 Población y muestra

Un elemento esencial en el desarrollo de una investigación es la definición de la población, que Hernández y otros (2014) definen como el “conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (p. 238). En el caso de la presente investigación, la población corresponde al total de habitantes del municipio de Capitanejo, que según los datos de la página oficial de la Alcaldía Municipal de Capitanejo (2023) asciende a 5.988 habitantes.

De otro lado, la muestra corresponde a una parte de la población. En el caso del proyecto, se aplicó a todas las familias del municipio, sin embargo, en los resultados sólo se presenta la caracterización de las familias donde algunos de sus miembros es una persona en condición de discapacidad. La aplicación de este instrumento fue de manera presencial y fue su aplicación fue financiada por la investigadora. De otro lado, en cuanto a los grupos focales (ver apéndice D), se

tuvieron en cuenta 15 familiares que se encuentran a cargo de personas en condición de discapacidad, este grupo fu seleccionado de manera intencional. En cuanto a los criterios de inclusión, se puede decir que se tuvieron en cuenta aquellas personas que voluntariamente decidieron participar. En cuanto a los funcionarios públicos, en el trabajo participaron dos de ellos, escogidos igualmente por conveniencia.

3.4. Técnicas de análisis de datos

Para analizar la información se utilizaron diversas técnicas. En primer lugar, el análisis de la encuesta fue estadístico, con el objetivo de determinar cuántas personas en condición de discapacidad hay en el municipio, así como los tipos de discapacidades y su prevalencia, dicho análisis se realizó haciendo uso del programa informático Excel.

De otro lado, en el análisis de la entrevista y los grupos focales, se acudió a la codificación, que es el “proceso de abordar el texto, con el fin de desnudar conceptos, ideas y sentidos”. Esto implica que el texto se descompuso en pequeños fragmentos, a los que se les asignó una categoría que luego se unió a una categoría central. “Los datos son segmentados, examinados y comparados en términos de sus similitudes y diferencias” (San Martín, 2014). A continuación, “el resultado de la primera codificación es una lista de códigos de los que, al compararlos respecto de sus propiedades, dimensiones y significados, se obtiene una clasificación, mayor o de segundo grado, denominada categoría” (San Martín, 2014). Para llevar a cabo este proceso se tomó en consideración el programa informático Atlas.ti.

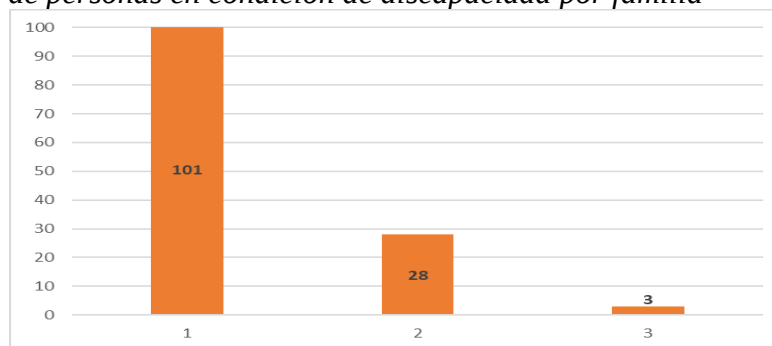
4. Resultados

4.1 Caracterización de la población en condición de discapacidad

Para la construcción de una política pública, es necesario conocer primero las características de la población a la que va dirigida. En este sentido, para la presente investigación, se realizó una encuesta a 410 familias del municipio de Capitanejo, Santander, encontrándose que en el 68% de ellas no hay personas en condición de discapacidades, mientras que en el 32% restante hay al menos una persona que presenta algún tipo de discapacidad.

Dado que el proyecto va dirigido a las personas en condición de discapacidad, solo se hace referencia al 32%, que corresponde a 132 núcleos familiares. En este sentido, la primera pregunta indagó sobre la cantidad de personas en condición de discapacidad de cada hogar, encontrándose que 101 familias tienen una persona en condición de discapacidad, 28 de ellas tienen 2 persona en condición de discapacidad y 3 tienen tres sujetos con alguna discapacidad, situación que se resume en la figura 1.

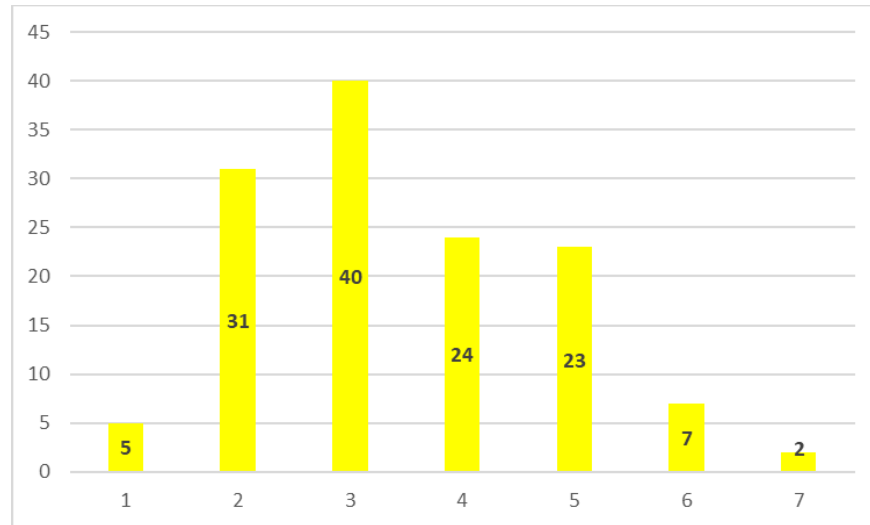
Figura 1. *Número de personas en condición de discapacidad por familia*



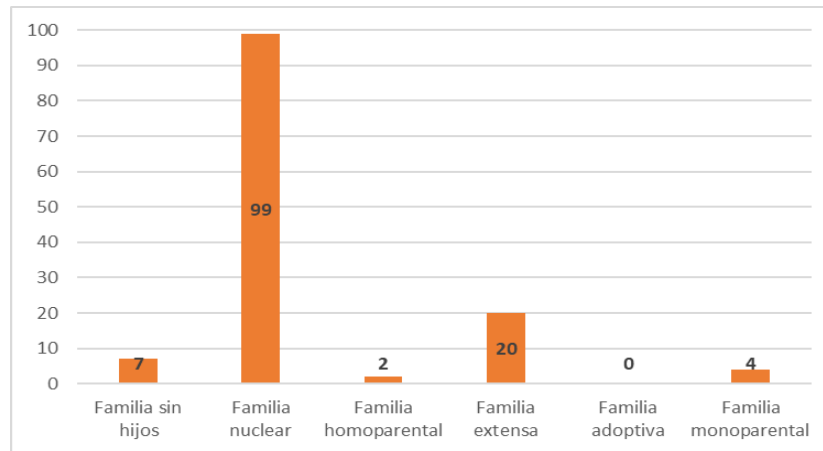
Otro aspecto que se buscó identificar fue la cantidad de personas en cada una de estas familias, encontrándose que cinco personas viven solas, 31 familias están constituidas por 2

personas, 40 de ellas tienen 3 integrantes, 24 cuentan con 4 personas, 23 con 5, 7 con 6 personas y solo 2 con 7 integrantes, lo que implica que la mayor cantidad de familias tiene tres integrantes, seguido de las que tienen dos. Los resultados encontrados se presentan en la figura 2.

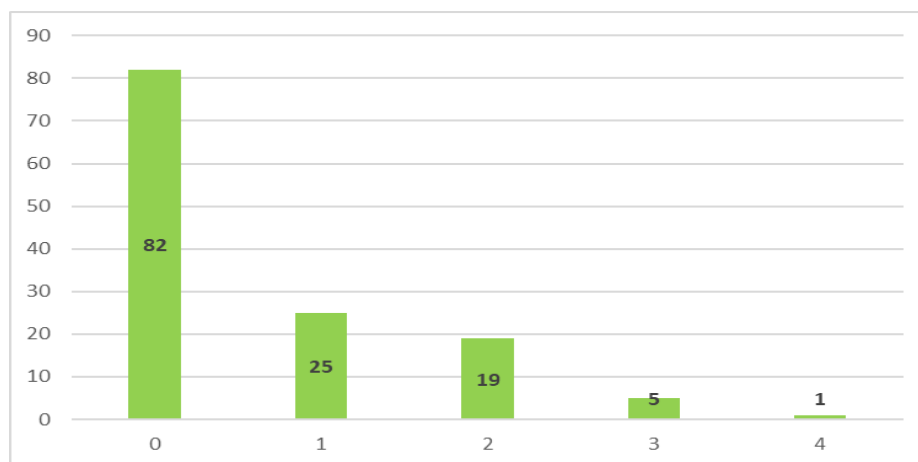
Figura 2. *Número de personas que integran el núcleo familiar*



La tercera pregunta buscó conocer los tipos de familias, ya que esto incide de manera directa en la atención a las personas con alguna necesidad especial. En este sentido, se hace referencia a la familia sin hijos; la familia nuclear, conformada por padre, madre e hijos. De otro lado, la familia homoparental, que es la conformada por dos personas del mismo sexo. Ahora bien, la familia extensa es aquella donde, además de los padres e hijos, viven otras personas, como abuelos, tíos, entre otros. La familia adoptiva hace referencia a aquella donde los hijos no son propios, y la familia monoparental es aquella que, sin importar la razón, cuenta con un solo de los progenitores. Desde esta perspectiva, en la encuesta realizada se destaca la familia nuclear, ya que se encontraron 99 familias de las 132. Le siguen las familias extensas con 20; 2 homoparentales, 4 monoparentales y sin hijos, tal como se resume en la figura 3.

Figura 3. *Tipos de familias*

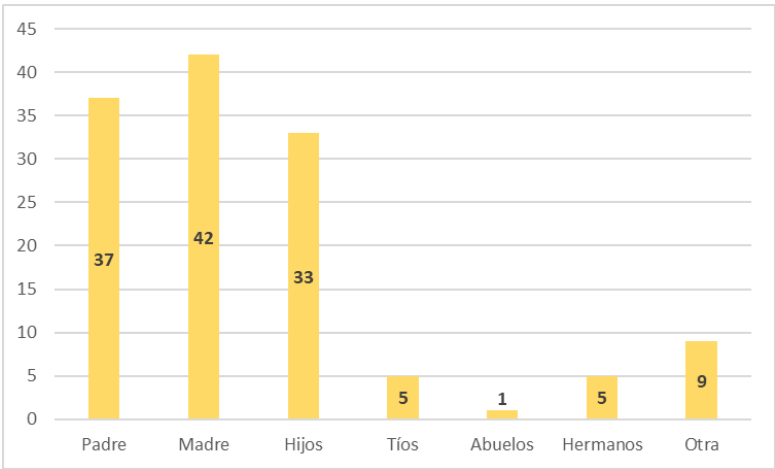
Ahora bien, al indagar por la cantidad de menores en el hogar, 82 de las 132 reportan no tener, mientras que 25 afirman que cuentan con un solo hijo, 19 cuentan con 2 menores, 5 familias con 3 menores y una familia tiene 4, tal como se ve en la figura 4.

Figura 4. *Número de menores de edad por familia*

En cuanto a quién es la cabeza de familia, 37 de las familias reportadas tienen como cabeza de familia al padre, 42 tienen a la madre como jefa del hogar y en 33 son los hijos quienes ocupan

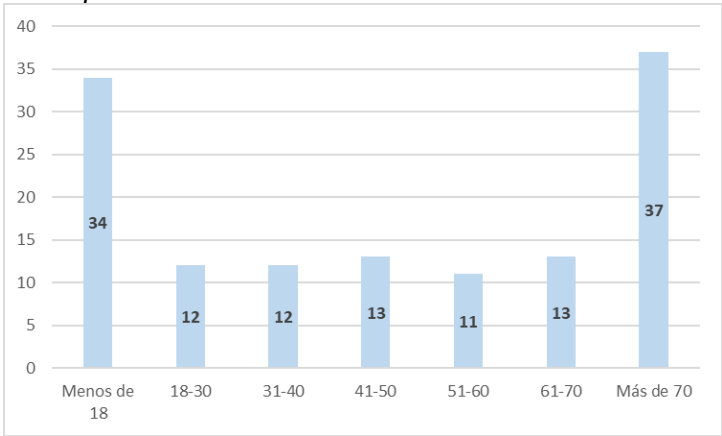
este rol. De otro lado, 5 tienen a los tíos como jefes del hogar, 1 a los abuelos, 5 a los hermanos y, finalmente, en 9 hogares otra persona asume este rol, tal como se muestra en la figura 5.

Figura 5. Cabeza de familia



En cuanto al análisis de las edades de las personas que presentan alguna discapacidad, se observó un amplio rango etario. Para facilitar la presentación de los resultados, se establecieron rangos de edad. (Ver figura 6)

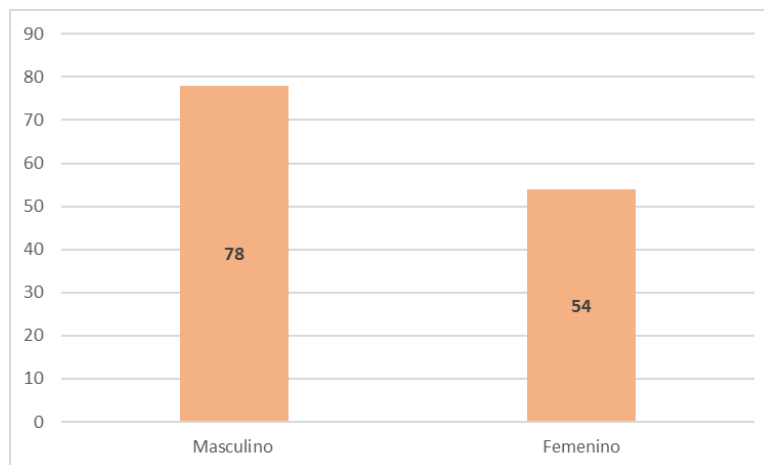
Figura 6. Rangos de edad población caracterizada



Los datos muestran que 34 son menores de edad. Asimismo, 12 se encuentran en el rango 18-30, es decir, son adultos jóvenes. De igual forma, 12 se encuentran en el rango 31-40; 13 entre 41 y 50; 11 entre los 51 y 60; 13 se ubican en el rango 61-70, mientras que la mayor concentración se da en los mayores de 70. En este punto, es preciso decir que, sin tener la certeza, los adultos mayores son reportados con discapacidad, y con seguridad estas se dieron debido a la edad. Por lo tanto, no deben considerarse como tal ya que deberían estar en programas de adultos mayores.

De otro lado, al hacer referencia al sexo de las personas en condición de discapacidad, se pudo concluir que existe un mayor grado de prevalencia en los hombres que en las mujeres, puesto de los 132, al sexo masculino pertenecen 78 hombres, y, por lo tanto, 54 son del sexo femenino, tal como se muestra en la figura 7.

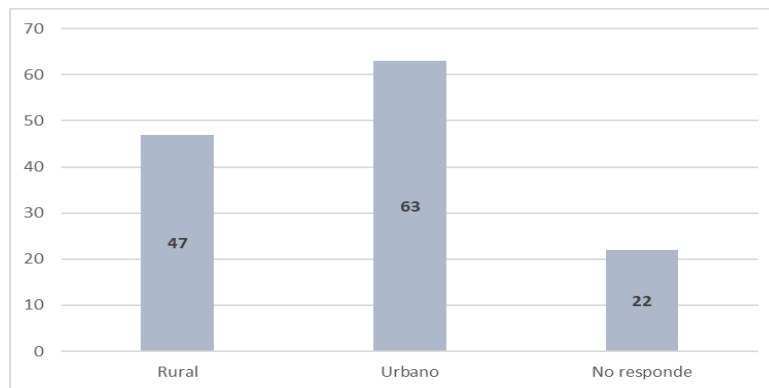
Figura 7. Estadísticas por sexo



En cuanto a la zona donde viven las personas en condición de discapacidad, y por ser un municipio pequeño, las personas en condición de discapacidad se distribuyen entre la zona rural y la urbana. En este sentido, 47 se encuentran ubicados en la zona rural, 63 en la urbana y 22 no respondieron la pregunta. Se puede observar cómo la cantidad de persona en condición de

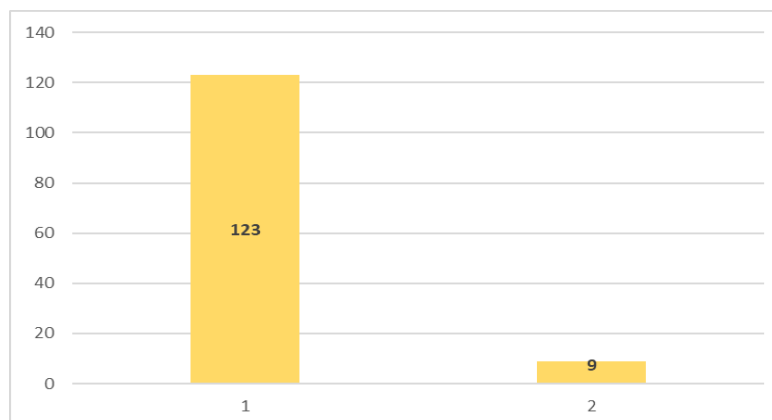
discapacidad perteneciente al campo toma un valor importante, tal como se puede apreciar en la figura 8.

Figura 8. *Ubicación de persona en condición de discapacidad por zona*



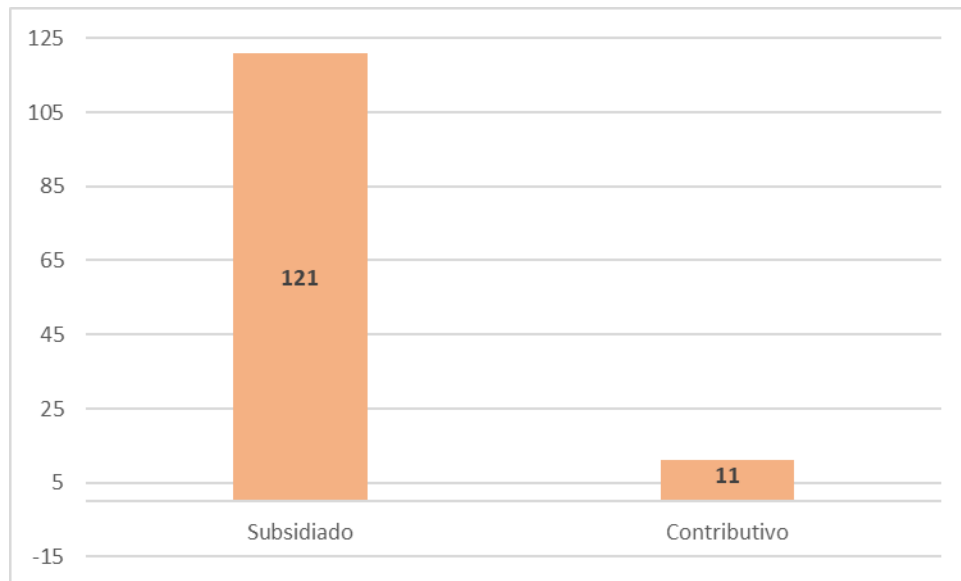
De otro lado, en Colombia, existe un sistema de estratos socioeconómicos que, de acuerdo con el DANE (s.f.) es una clasificación que se hace con el propósito de realizar un cobro diferenciado en los servicios públicos, pero igualmente, para el acceso a subsidios. En este sentido, al hacer la caracterización de los sujetos con discapacidades, se encontró que 123 dicen pertenecer al estrato 1, el nivel más bajo, y los nueve restantes al estrato 2. (Ver figura 9)

Figura 9. *Ubicación de persona en condición de discapacidad por zona*

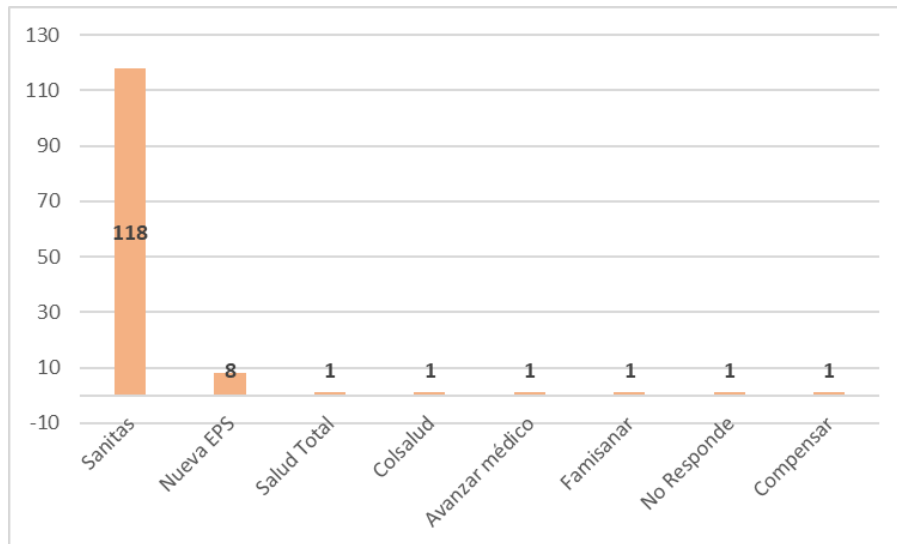


De otro lado, en el país existen dos regímenes de salud: el subsidiado y el contributivo. El primero está a cargo del estado, mientras que, en el segundo, el usuario debe hacer un pago mes a mes para mantener el servicio. En este sentido, el grupo encuestado muestra que la gran mayoría son del régimen subsidiado, 121 en total, mientras que solo 11 pertenecen al contributivo, tal como se puede observar en la figura 10.

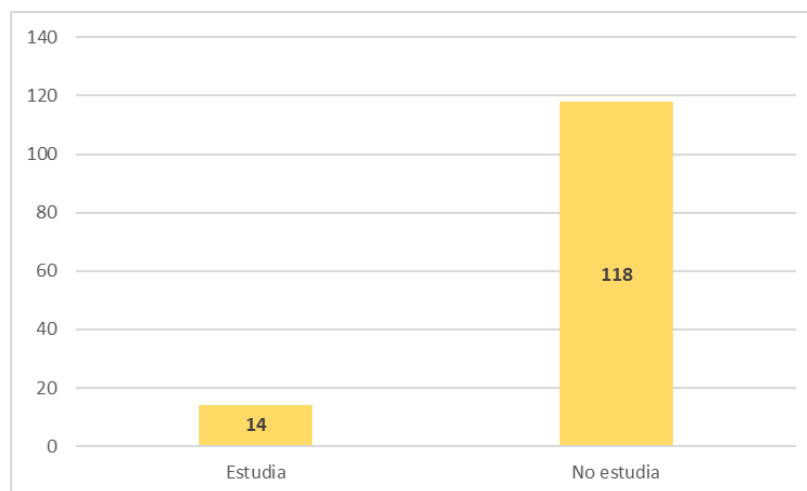
Figura 10. *Usuarios por régimen de salud*



Otro aspecto que debe tomarse en consideración respecto al servicio de salud es la EPS a la que se pertenece, encontrándose que los encuestados hicieron referencia a 8 diferentes entidades, concentrándose especialmente en Sanitas, pues de los 132 persona en condición de discapacidad, 118 pertenecen a dicha EPS. De igual manera, 8 dijeron pertenecer a la Nueva EPS, y los otros ocho se distribuyen en 7 EPS diferentes, siendo estas: Salud Total, Colsalud, Avanzar Médico, Famisanar, Compensar, mientras que el otro no respondió, tal como se puede observar en la figura 11.

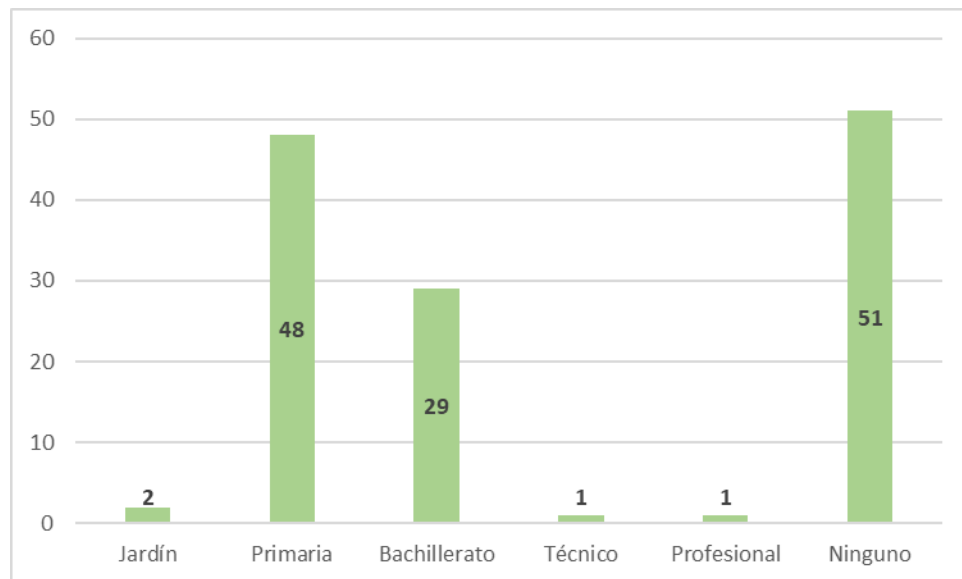
Figura 11. *Usuarios por tipo de EPS*

De otro lado, se preguntó por el nivel de estudio. En este orden de ideas, se presentan dos resultados: a qué nivel educativo se ha llegado, pero además, si se estudia o no, pudiéndose comprobar que solo 14 de los 132 se encuentran cursando estudios, tal como se puede observar en la figura 12.

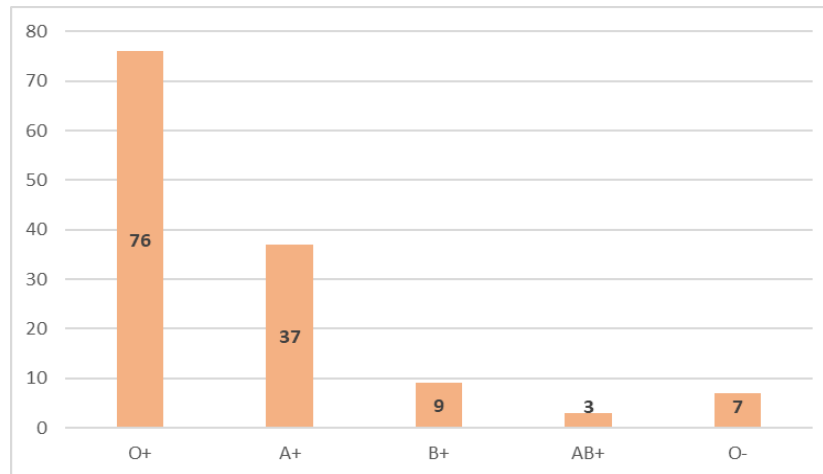
Figura 12. *Número de persona en condición de discapacidad que estudian*

El segundo aspecto, es decir, el nivel de estudio, expone que la población se caracteriza porque la mayor concentración se da en aquellos que no tienen ningún estudio con 51 personas, y los que solo hicieron primaria, que son 48, acotando que en muchos casos estos estudios no se completaron. De igual manera, 29 dicen haber estado o estar en bachillerato, dos se encuentran en jardín, hay un solo técnico y un solo profesional. Lo que evidencia que este tipo de población no ha sido incluida en lo académico, como puede observarse en la figura 13.

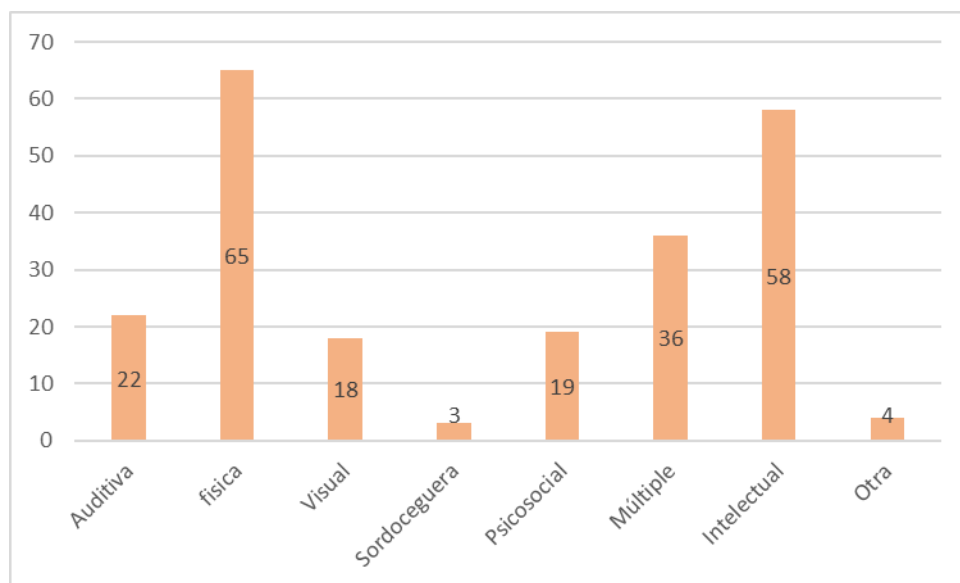
Figura 13. *Persona en condición de discapacidad por nivel de estudio*



Otro aspecto por el que se preguntó es el tipo de sangre, encontrándose que 76 de los 132 son O+, situación que es razonable debido a que este es el tipo de sangre más común. El segundo lugar lo ocupa el A+ con 37 sujetos de 132. Los participantes restantes se distribuyen en A- con 9, AB+ con 3 sujetos y O- con 7 participantes. En este sentido, los hallazgos son compatibles con las estadísticas generales del tipo de sangre, lo que muestra que la distribución se puede considerar normal. Los resultados se resumen en la figura 14.

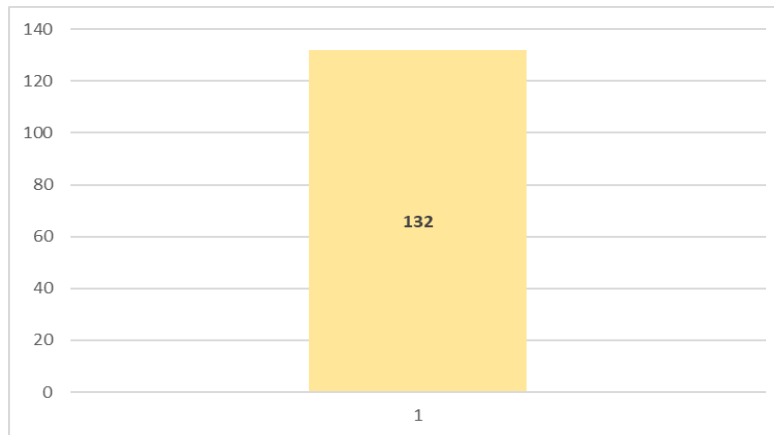
Figura 14. *Persona en condición de discapacidad tipo de sangre*

En cuanto al tipo de discapacidades encontradas, se puede decir que las de mayor prevalencia son la física con 65 sujetos, seguida de la intelectual con 58. En tercer lugar, se presenta la múltiple con 36, seguida de la auditiva y la psicosocial, con 22 y 19 respectivamente. Asimismo, la visual ocupa el sexto lugar, como se observa en la figura 15.

Figura 15. *Tipos de discapacidad*

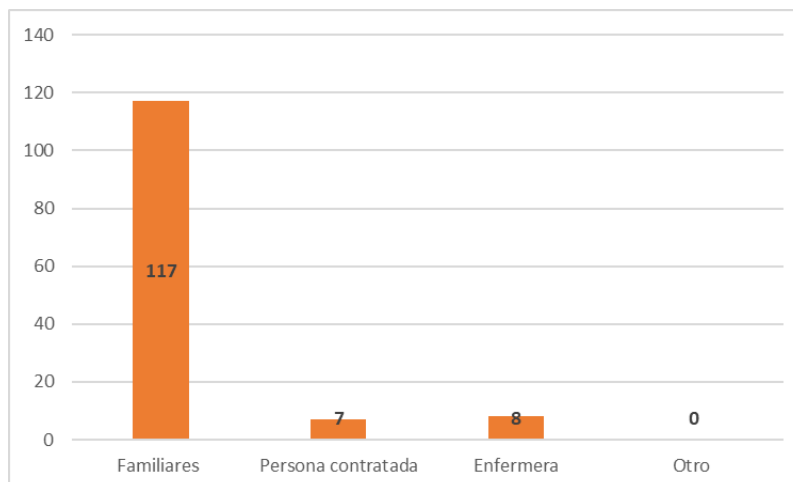
De otro lado, se indagó si se pertenece a algún grupo poblacional especial, encontrándose que los 132 no pertenecen a ninguno de ellos, como se aprecia en la figura 16.

Figura 16. *Personas por grupo al que pertenece*



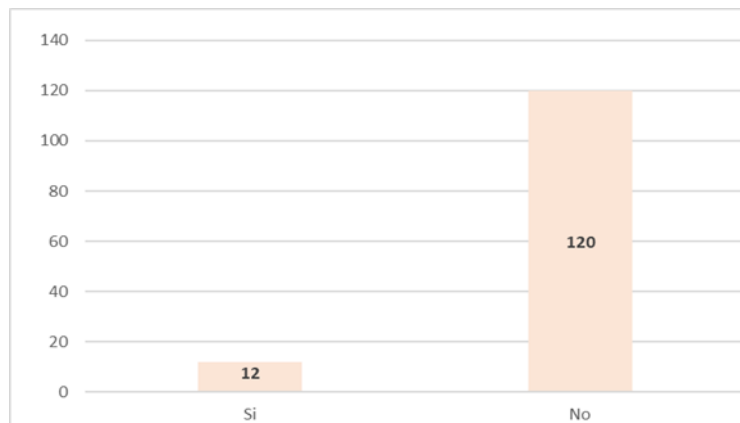
Ahora bien, una de las mayores dificultades que presentan las familias cuando algunos de sus miembros tienen alguna discapacidad, es quien se ocupa de su cuidado. En este sentido, 117 de los 132 se encuentran a cargo de algún familiar, mientras que 7 son cuidados por alguna persona contratada y 8 por enfermeras enviadas por las EPS, tal como se observa en la figura 17.

Figura 17. *Personas a cargo de las personas en condición de discapacidad*



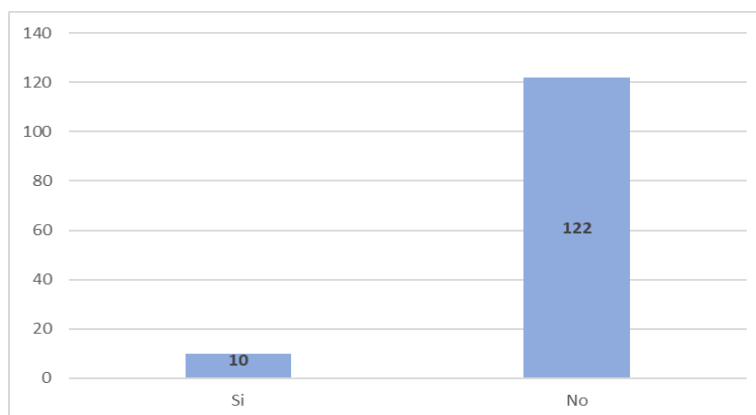
Asimismo, al ser Colombia un país en el que se ha vivido un conflicto armado que lleva vigente varias décadas, existe una importante cantidad de personas víctimas de dicho conflicto. En este orden de ideas, de los 132 encuestados, solamente 12 reportaron serlo. Entre tanto, 120 dijeron que no, como se puede apreciar en la figura 18.

Figura 18. *Persona en condición de discapacidad víctimas del conflicto*



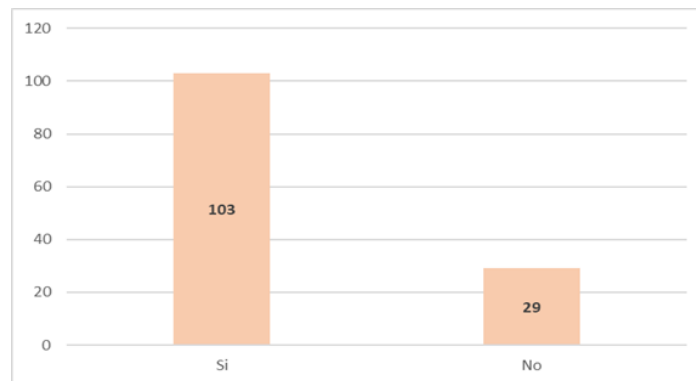
La siguiente pregunta hace referencia a si ese se encuentra en el registro de víctimas, 10 dijeron estar registrados. Mientras que 122 dicen no estarlo. Esto es coherente, ya que de las doce personas que dijeron ser víctimas, dos no están en el registro, como se puede ver en la figura 19.

Figura 19. *Registro de persona en condición de discapacidad víctimas del conflicto*



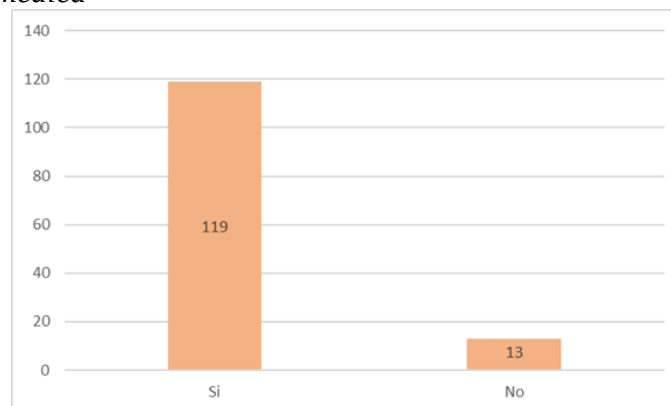
Un aspecto relevante cuando se habla de discapacidad es saber si esta se encuentra o no diagnosticada, puesto que este es el primer paso para poder solicitar las ayudas estatales. La situación para el caso del grupo de estudio muestra que 103 de los encuestados dicen estar diagnosticados, mientras que los otros 29 no lo están, tal como se muestra en la figura 20.

Figura 20. *Diagnóstico de la discapacidad*



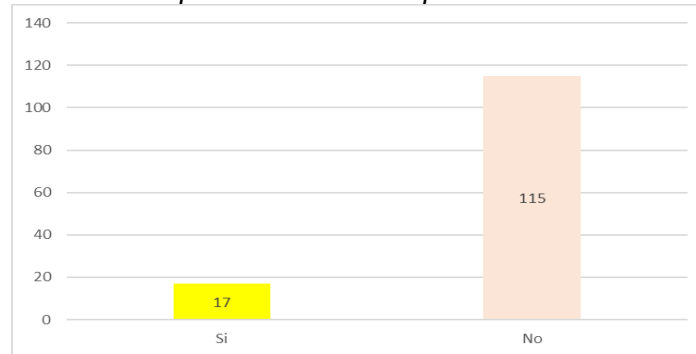
Ahora bien, en cuanto a si las personas en condición de discapacidad reciben atención médica, la encuesta muestra que 119 sí la reciben, mientras que 13 no, como se puede observar en la figura 21.

Figura 21. *Atención médica*



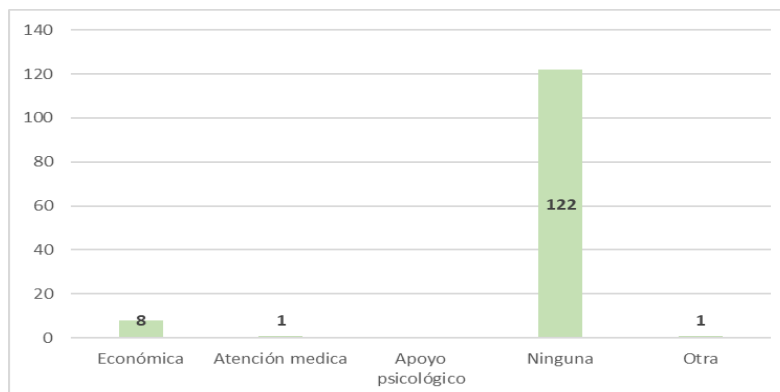
La atención de las personas en condición de discapacidad genera una serie de gastos que deben ser sufragados por las familias, aunque en la mayoría de los casos estas no tienen la capacidad para enfrentarlos, tal como se pudo verificar a partir de la encuesta, ya que solo 17 dicen tener la capacidad económica para hacerlo, mientras que las otras 115 familias dijeron que no, como se puede ver en la figura 22.

Figura 22. *Capacidad económica para atender a las personas en condición de discapacidad*



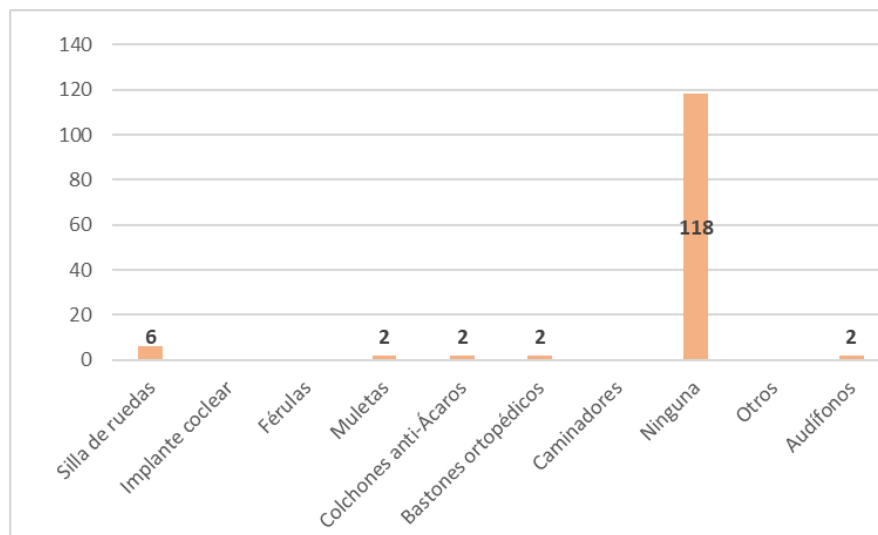
Al ser la discapacidad una carga económica fuerte para las familias, el Estado debe buscar contribuir a alivianar dicha carga, encontrándose que 122 de los 132 afirman no recibir ningún apoyo, 8 reciben ayuda económica, 1 recibe atención médica y 1 otro tipo de ayudas. (Ver figura 23)

Figura 23. *Ayuda de gobierno*



Para dar por terminada la revisión de la encuesta de caracterización, se cuestionó sobre qué tipo de ayudas han recibido, encontrándose que 118 dicen que ninguna, 6 dicen que les han dado silla de ruedas, 2 que recibieron muletas, 2 que recibieron colchones antiácaros, 2 recibieron bastones ortopédicos y 2 recibieron audífonos, lo que expone el bajo nivel de contribución del Estado hacia esta vulnerada población. (Ver figura 24)

Figura 24. Tipo de ayuda recibida del estado



4.2 Normatividad sobre discapacidad

4.2.1 Normas a nivel internacional

Desde el ámbito jurídico a nivel internacional, se han ido creando una serie de convenios con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad. Dichos convenios, cuando son ratificados por un país, se vuelven vinculantes, es decir, son de cumplimiento obligatorio. En este sentido, y haciendo referencia a las personas en condición de

discapacidad, se han ido creando una serie de convenios que buscan favorecer a esta población en particular.

En este orden de ideas, es importante mencionar en un primer momento La Convención sobre los derechos de las persona en condición de discapacidad y su Protocolo Facultativo (CRPD), que en su artículo 1, establece que el objetivo de la “Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas en condición de discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente” (ONU, 2006). Esto implica que los miembros firmantes se comprometan a proteger a las personas en condición de discapacidad, lo que no implica que deban ser aisladas para protegerlas, sino que deben construirse los mecanismos para vincularlas a la sociedad.

Es por ello por lo que, en el artículo 3 del mismo convenio, se establece el compromiso de la no discriminación y la búsqueda de mecanismos que los vinculen plenamente a la sociedad, razón por la cual se requiere que se promuevan la igualdad de oportunidades (ONU, 2006). Asimismo, se insta a la creación de legislaciones internas pertinentes en busca de la protección de las personas discapacitadas (ONU, 2006). Esta normatividad debe ir encaminada hacia el trato justo y el acceso a la salud. Asimismo, se debe procurar evitar que estén expuestos a riesgos, especialmente a los derivados por su condición.

Es precisamente por ello, y en procura de dar cumplimiento a lo pactado en la Convención sobre los derechos de las personas en condición de discapacidad, que en los Derechos de Desarrollo Sostenible, específicamente en cinco de ellos, se alude a las personas en condición de discapacidad, siendo de ellos el cuarto que expresa sobre la educación de calidad, lo que involucra a todos los tipo de poblaciones; el ocho, que tiene que ver con el trabajo decente, es decir, crear buenas condiciones laborales para todos; el diez, en la reducción de las desigualdades, lo que implica un

trato igualitario para todos; el once, que trata sobre ciudades sostenibles, que busca que se den las condiciones arquitectónicas para que todas las personas puedan acceder a diversos lugares sin dificultad; y el diecisiete, sobre la alianza para lograr los objetivos, que es fundamental, porque de nada sirve establecer objetivos sino se crean los mecanismos para cumplirlos (ONU, 2006).

Otro documento por destacar es el denominado Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, donde se presentan siete objetivos y se priorizan cuatro acciones para prevenir nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes: comprender el riesgo de desastres; fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar el riesgo de desastres; invertir en la reducción de desastres para la resiliencia y mejorar la preparación ante desastres para una respuesta eficaz y "reconstruir mejor" en la recuperación, rehabilitación y reconstrucción (Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), 2015).

Como puede verse, este marco no hace referencia directa a la discapacidad, pero al hablar del fortalecimiento de la gobernanza respecto a los riesgos de desastres, lo que se busca es crear las condiciones necesarias para evitar riesgos, los cuales son mucho más elevados en el caso de las personas en condición de discapacidad debido a su condición. Esto debería llevar a la construcción de ciudades más incluyentes, donde todas las personas, sin importar su condición, puedan tener la oportunidad de resguardarse de los desastres.

Otro documento no menos importante, es la Carta Sobre la Inclusión de las Persona en condición de discapacidad en la Acción Humanitaria, en ella se afirma que los países involucrados se comprometen a poner en práctica una serie de acciones donde se incluyan las personas en condición de discapacidad, de manera que se puedan satisfacer sus necesidades, para lo cual se comprometen a que no exista discriminación, a darles participación, a la creación de una política inclusiva, a dar respuestas y establecer servicios inclusivos. Asimismo, a cooperar y coordinar

todas las acciones necesarias para el bienestar de las personas en condición de discapacidad. Se puede decir que, más que acciones, estos deben ser una serie de principios que faciliten la vida de las personas en condición de discapacidad.

Por último, se hará referencia a la resolución 2475 de 2019. El propósito de esta resolución es dar especial protección a las personas en condición de discapacidad que, por uno u otro motivo, se encuentran en medio de un conflicto armado. En dicha resolución se insta a las partes en conflicto a que se adopten las medidas necesarias para proteger a la sociedad civil, y es especial a aquellas que por alguna circunstancia tienen una discapacidad (ONU, 2019).

En general, se puede decir que, desde el ámbito internacional, la normativa respecto a la protección de las personas en condición de discapacidades diversa. Sin embargo, es evidente que, a pesar de que un país ratifique estos convenios, se hace necesario que internamente se den los mecanismos legales para buscar el bienestar de esta población altamente vulnerable, razón por la cual a continuación se expondrán algunas normas nacionales en este sentido.

4.2.2 Análisis de la política nacional de discapacidad 2012-2022

En este punto, cabe mencionar la política pública de discapacidad de orden nacional, generada para la vigencia 2013-2022, la cual puede servir como material de guía para la construcción de la política pública del municipio de Capitanejo. En tal sentido, el primer paso es la caracterización de la población, que en el caso de la presente investigación ya se analizó con anterioridad; y el otro aspecto a considerar es el normativo, que igualmente ya se presentó.

De otro lado, la citada política muestra dos tipos de políticas: la diferencial, cuyo propósito es abordar el problema por sectores poblacionales, siendo estos: la discapacidad y las mujeres, discapacidad y primera infancia, infancia y adolescencia en condición de discapacidad,

envejecimiento y vejez, discapacidad y políticas de familia, discapacidad en el marco del conflicto armado y discapacidad y grupos étnicos (Minsalud, 2014). Como puede verse, desde el orden nacional se busca atender a los sectores por rango etario, un aspecto importante que facilita el acceso a las personas en condición de discapacidad y permite construir estrategias acordes con el rango de edad ya que las necesidades son diferentes.

Es importante destacar que, dentro de esta política pública, se da un abordaje por enfoques, divididos en dos: los generales, que se abordan desde los derechos, la población, el territorio y la intersectorialidad; y los enfoques específicos, que son el diferencial, el desarrollo humano y el de capacidades (Minsalud, 2014). Este abordaje por enfoque facilita la construcción de tácticas, permitiendo centrarse de manera clara en las necesidades prioritarias, haciendo que tome relevancia el proceso de caracterización.

4.2.3 Análisis política pública de discapacidad para Bogotá 2023-2034

La política pública para la capital de la república tiene como soporte normativo el decreto 089 de 2023, cuyo propósito es adoptar una política pública de discapacidad para Bogotá D.C. durante el decenio 2023-2033 (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023). Esta política, que aún se encuentra en construcción, parte de una estructura similar a la que tiene la política de discapacidad de orden nacional analizada en el apartado anterior.

En la preparación de la política pública se estableció una serie de diálogos diferenciales con los distintos sectores poblacionales, siendo ellos: niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad, jóvenes en condición de discapacidad, persona mayor, personas cuidadoras de personas con en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado con discapacidad, organizaciones de y para personas en condición de discapacidad, persona en condición de

discapacidad pertenecientes a sectores LGBTIQ+ y persona en condición de discapacidad pertenecientes a comunidades étnicas.

Como puede apreciarse la forma como se aborda la construcción de la política de discapacidad, sigue un camino similar al utilizado en la política nacional. Desde esta perspectiva, se recomienda que se tengan en cuenta lineamientos similares para desarrollar la política pública de Capitanejo, pero teniendo en cuenta, por ejemplo, que no se requieren unas estrategias diferenciales para los grupos étnicos, ya que de acuerdo con la caracterización, estos no existen entre las personas en condición de discapacidad reportados.

4.3 Percepción de los servidores públicos y de los familiares a cargo de personas en condición de discapacidad sobre el manejo de la problemática

4.3.1 Servidores públicos

En cuanto a los funcionarios públicos, la entrevista aplicó a dos de ellos. En este sentido, al referirse a la primera pregunta sobre qué entienden por discapacidad, el primero de ellos afirma que es “una limitación física para desarrollar una actividad” (FP1-1). Este concepto es limitado, ya que la discapacidad no se limita únicamente a lo físico, que si bien es una condición notoria, no es las únicas que existen. El segundo servidor público afirma que una persona en condición de discapacidad es aquella “que no tiene uso de sus facultades para desarrollar actividades” (FP2-1), un concepto que llama la atención, ya que podría inferirse que, según el informante, esta población no tiene la facultad para desarrollar ninguna actividad, lo que implicaría que debe ser relegada de la sociedad.

Ahora bien, al indagar sobre qué tipo de discapacidades conoce, la respuesta fue “física, mental, psicológica, cognitiva” (FP1-2), lo que contradice el concepto que ha dado en la pregunta

uno, pues allí solo hace referencia a lo físico. Situación similar ocurre cuando se interroga al segundo participante, quien dice conocer discapacidades tales como 'discapacidad visual, intelectual y parálisis' (FP2-2), lo que igualmente entra en contradicción con su concepto de discapacidad; es decir, no se tiene una idea clara sobre que es discapacidad, pero sobre todo de los tipos existentes.

En un tercer momento, se les preguntó sobre cómo desde los entes municipales se brinda atención a las personas en condición de discapacidad. Al respecto, el informante uno señala “que las ayudas no son suficientes, no se brinda a esta población la atención que requiere” (FP1-3), lo cual concuerda de alguna manera con la opinión del segundo informante, quien considera que “falta compromiso por parte de los mandatarios para brindar mejores oportunidades y calidad de vida a esta población” (FP2-3), concluyendo que no se dan las garantías suficientes para integrarlos a la sociedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se quiso profundizar sobre el conocimiento que tienen del tipo de ayudas que el municipio brinda a las personas en condición de discapacidad. En este sentido el informante uno apuntó que “en la actualidad no se dan ayuda a estas personas en discapacidad” (FP1-4), situación corroborada por el segundo sujeto, quien tajantemente afirma que “ninguna” (FP2-4).

Cuando se les preguntó sobre su conocimiento de las normas expedidas en Colombia para favorecer a esta población particular, el sujeto uno afirmó que “no conozco la normatividad, pues no se socializan estos temas” (FP1-5), lo que evidencia la necesidad de capacitar a quienes ejercen cargos en la administración municipal. Ahora bien, el informante dos no habla directamente sobre su conocimiento de las normas, pero afirma que “el municipio no tiene implementadas políticas públicas y se planea realizar la política pública a través de los lineamientos del gobierno nacional”

(FP2-5). Esto implica, que tiene claridad sobre la no existencia de políticas públicas, pero desvía la respuesta, ya que no informa si conoce o no las leyes sobre discapacidad.

Cuando se pregunta si las ayudas del gobierno son suficientes para atender a las personas en condición de discapacidad, la respuesta es tajante: “no son suficientes, pues no envían para cubrir a la población en discapacidad” (FP1-6). Si se toma en consideración lo dicho por el informante dos, se puede observar una contradicción con lo que ya había opinado con anterioridad, cuando dijo ninguna ayuda, pues ahora afirma: “No son suficientes las ayudas que envía el departamento que no abastecen a la población en condición de discapacidad” (FP2-6), es decir, existen ayudas, pero no son suficientes.

La pregunta siete cuestionó por los aspectos que debe mejorar el gobierno para darle un mejor estatus de vida, a lo que contestaron que “laborar y desarrollar una política pública en beneficio de esta población” (FP1-7), lo que concuerda con lo dicho por el informante dos “construir una política pública y tener una persona encargada de dar cumplimiento a los programas y proyectos que se plasmen para ayuda de esta población” (FP2-2).

Por último, se quiso saber qué aspectos consideran que se deberían incluir en una política de discapacidad. En este sentido, el informante uno opina que “proyectos productivos, mejorar la atención médica, incentivar programas de educación, realizar cursos de manualidades para esta población, tener una persona encargada de esta población, tener un espacio para las personas en discapacidad” (FP1-8), lo que de alguna manera es una contradicción, pues parten de la idea que una persona en condición de discapacidad es aquella que tiene problemas físicos para realizar actividades. En tanto, el informante dos, apunta que “proyectos que beneficien a la población, un espacio de esparcimiento adecuado para esta población, atención médica en casa para las personas

en discapacidad que los requieran, programas de educación con el SENA e instituciones que puedan ayudar a esta población, tardes recreativas” (FP2-7).

En general, se puede decir que los funcionarios públicos, más que hablar de situaciones técnicas, tienen una visión muy personal en lo relacionado con la discapacidad, lo que expone un desconocimiento de las necesidades de esta población, que, de acuerdo con la encuesta de caracterización, cuenta con un importante número de personas.

4.3.2 Grupos focales a familiares a cargo de las personas en condición de discapacidad

Reconocer la percepción que tienen las personas en condición de discapacidad fundamental, ya que son ellos los afectados directos. En este sentido, se les preguntó a tres de ellos sobre algunos aspectos relacionados con la discapacidad, las ayudas que reciben, así como la necesidad de construir políticas públicas para atender sus necesidades.

Desde esta perspectiva, en primer lugar, se preguntó sobre el concepto de discapacidad, a lo que el informante uno afirmó que es una persona “que no puede movilizarse por sí sola o padece una enfermedad” (DC1-1). Por otro lado, el informante dos dice que es una “persona que padece una dificultad para hablar, para caminar o para escuchar” (DC2-1), mientras que el tercero afirma que es una “condición que le impide a una persona desarrollarse dentro de una sociedad” (DC3-1). Como puede verse, los tres conceptos no son contundentes, ya que cada uno deja vacíos dentro de lo que ya se ha explicado anteriormente respecto a los términos. En la segunda pregunta se hace referencia a qué tipos de discapacidad conocen, a lo que el informante uno dijo: “física y visual” (DC1-2). Asimismo, el participante dos afirma “intelectual, física, visual” (DC2-2) y el tercero “cognitiva, física, múltiple, intelectual”. En estos conceptos se encuentran algunas

contradicciones, ya que la discapacidad visual se encuentra dentro de la física. Además, dejan por fuera una cantidad importante de ellas.

En cuanto a la percepción sobre cómo el gobierno municipal contribuye en la mejoría de las condiciones de vida de las personas en condición de discapacidad, el informante uno señaló que “el gobierno municipal no es mucha la ayuda que nos ofrece para esta población” (DC1-3), lo que concuerda con la opinión del participante dos, “es muy poca la ayuda que el municipio brinda a esta población” (DC2-3). Mientras tanto, el número participante 3 considera que “falta participación del gobierno para implementar las normas que contribuyan a mejorar las condiciones dentro de las familias y en espacios comunes para la población con discapacidad” (DC3-3). En general, se concluye que el gobierno municipal no contribuye lo suficiente con esta población.

La cuarta pregunta, indaga sobre el tipo de ayudas que da la administración municipal a las personas en condición de discapacidad. El primer participante afirmó que “el municipio no ha ayudado en nada” (DC1-4), mientras que el segundo dijo “ninguna” (DC2-4). Sin embargo, el tercero considera que “pocas, no tienen ayudas económicas, ni de condiciones que les permitan acceder a trabajo, educación y salud prioritaria; son tratados con aislamiento” (DC3-4). Aunque hay coincidencia entre los tres, al último es menos tajante al reconocer que en algo se ayuda, situación que es cierta, ya que en las encuestas se reportaron algunas ayudas, aunque realmente muy pocas.

A partir de este punto, las preguntas se alejan de las realizadas a los funcionarios públicos. En este sentido, la pregunta cinco pretende entender cómo es la vida de las personas en condición de discapacidad, siendo lógico que las respuestas tengan relación directa con la persona afectada directamente. Al respecto, el informante uno afirma que “ella no puede movilizarse por sí sola y siempre está acostada o sentada” (DC1-5), situación que afecta su calidad de vida. Entre tanto, la

segunda dice que “casi no puede ver y se le dificulta caminar” (DC2-5), mientras que el tercero afirma “deben vivir con lo que tenemos y es difícil el acceso a la salud por falta de recursos para tratamiento en terapias y personas capacitadas para una educación” (DC3-5). En resumen, las condiciones de vida para estas personas no son las mejores.

Al cuestionarse sobre las dificultades que han tenido en la atención de la persona en condición de discapacidad, el primer participante afirma “dejarla sola en la casa” (DC1-6). Asimismo, el segundo menciona “no tengo quien me ayude a cuidarlo” (DC2-6), siendo constante en estas respuestas el problema de encontrar alguien que ayude a la persona en condición de discapacidad. Ahora bien, el tercero adiciona que las dificultades son “económicas, de educación, a veces de citas médicas” (DC3-6), es decir, además de problema del cuidado, agrega la falta de atención en salud.

De otro lado, al preguntar sobre las labores de cuidado a las personas en condición de discapacidad, el primer informante mencionó “bañarse, caminar” (DC1-7), mientras que el segundo “ayudarlo a caminar” (DC2-7) y el tercero “estar pendiente de los medicamentos, vigilar la alimentación a horas, ayudar a bañar, procurar jugar y sacarlo a distraerse, apoyarlo en el aprendizaje” (DC3-7), situaciones que lógicamente consumen el tiempo y la vida de los cuidadores, ya que ellos son los principales responsables de brindarles algo de dignidad a las condiciones en las que viven sus familiares.

Una de las principales dificultades a las que se enfrentan las persona en condición de discapacidad son las barreras arquitectónicas, debido al costo que representan. En este sentido, el informante uno afirma que no ha podido hacer “ninguna; soy una persona de escasos recursos para adecuar mi vivienda a las condiciones de ella” (DC1-8). La respuesta del informante dos es similar:

“Ninguna, soy de escasos recursos” (DC2-9). Asimismo, la respuesta del participante tres es la misma: “ninguna”.

Para concluir, se preguntó sobre el tipo de acciones que consideran el gobierno debe tomar para mejorar la calidad de este grupo poblacional. El primero de los participantes afirmó que “mejoramientos de vivienda, mejor atención en salud, terapias para las personas en discapacidad y ayudas a gestionar cuidadores” (DC1-9). Por otro lado, el informante dos asevera que se requieren “proyectos productivos, mejoramiento de vivienda, programas de educación, ayudas de mercados” (DC2-9). En cuanto al tercer participante, considera que se deben “emprender programas de aprendizaje, jornadas de atención médica, nutrición, psicología, medicina general, odontología, ginecóloga, pediatría, apoyar con atención gratuita en tratamientos médicos o disminución en tarifas para personas en condición de discapacidad, apoyo en la educación técnica, universitaria para persona en condición de discapacidad, apoyo en la educación básica para persona en condición de discapacidad con maestros centrados en las diferentes anomalías o discapacidad según la población” (DC3-9).

Como puede apreciarse, son muchas de las necesidades que tienen las personas en condición de discapacidad y las personas que cuidan de ellas, lo cual se ha podido verificar con la encuesta de caracterización y las entrevistas. De estas, se puede decir que existen coincidencias importantes entre los participantes. Esta situación resalta la imperante necesidad de la elaboración de una política pública que pueda convertirse en una herramienta para superar la indiferencia en la que vive esta población.

4.4 Recomendaciones

Después de completar la investigación, se hace necesaria la presentación de una serie de recomendaciones para tener en cuenta en la construcción de la Política Pública de Discapacidad del municipio de Capitanejo.

En primer lugar, se debe considerar que las discapacidades con mayor incidencia son la física y la intelectual, lo que se refleja en el bajo nivel educativo. Por lo tanto, es necesario enfocarse en acciones para atender estas discapacidades, sin descuidar las demás.

Como se menciona anteriormente, se observa un bajo nivel educativo en esta población, lo que subraya la necesidad de implementar estrategias para lograr una verdadera inclusión en las escuelas, prestando especial atención a los menores de edad, que representan el segundo grupo de mayor incidencia, según la caracterización realizada.

Además, a pesar de que la mayoría de las personas en condición de discapacidad están diagnosticadas, se necesita un enfoque específico en la atención de los servicios de salud. Sería importante crear una red de cuidadores a nivel municipal, subsidiado por la administración, para contribuir a aliviar la carga de cuidado que recae en los familiares.

Otro aspecto crucial es la creación de un fondo económico para proveer los elementos como muletas, sillas de ruedas, férulas, entre otros dispositivos necesarios para facilitar la movilidad, todo esto a través de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social como oficina encargada del seguimiento de la política pública de discapacidad e inclusión social, razón por la cual se deben presentar proyectos al departamento, ya que la política pública departamental tiene proyectos para beneficiar a todos los municipios.

Por último, es importante capacitar a las personas encargadas de poner en práctica la política, con el propósito de que tengan los conocimientos necesarios para dar un trato adecuado a

las personas en condición de discapacidad y a sus familiares. De igual forma, es importante que el municipio de Capitanejo, en cada vigencia presupuestal, destine los recursos para la ejecución de programas y proyectos para la población en condición de discapacidad.

5. Conclusiones

Buscando dar cumplimiento al primer objetivo específico, se aplicaron 410 encuestas a familias del municipio de Capitanejo, con el fin de determinar en cuáles de ellas había personas en condición de discapacidad. Se encontró que se reportaron 132, siendo los rangos etarios de mayor prevalencia los comprendidos entre los 1 y 18 años, es decir, menores de edad; al igual que los mayores de 70 años con 37 integrantes. Los demás se distribuyen de manera uniforme entre los otros intervalos de edad. De igual manera, al hacer referencia al sexo, existe un mayor número de ellos entre la población masculina. En cuanto al régimen de salud, la gran mayoría pertenecen al subsidiado, siendo Sanitas la que cuenta con la mayor parte de las personas en condición de discapacidad afiliadas.

Un hallazgo importante es el bajo nivel de estudio, ya que 51 no han estudiado y 48 solo han completado la educación primaria y, en muchos casos de manera incompleta, lo que evidencia un alto nivel de discriminación y falta de oportunidades en el sector educativo. Por otro lado, aludiendo al tipo de discapacidad, prevalecen la intelectual y la física, siendo alto el número de la primera una explicación del porqué es bajo o casi nulo el nivel de estudio.

En cuanto al tipo de ayudas dadas por la administración municipal, la respuesta se concentra en ninguna, lo que determina que en la gran mayoría de los casos las personas que presentan alguna discapacidad sean cuidadas por familiares o cuidadores. Una situación destacable es que la mayoría de las personas entrevistadas han sido diagnosticadas; sin embargo, esto no ha

contribuido a que se les dé la atención requerida y se les hayan brindado los insumos necesarios para sobrellevar sus dificultades.

Ahora bien, respecto al segundo objetivo, es preciso identificar que existe una importante producción normativa respecto a la discapacidad, tanto a nivel internacional como nacional. De igual manera, en el país se han creado políticas públicas de atención a la discapacidad. Más aún, en ciudades como Bogotá se está en la construcción de una política dirigida específicamente a este sector poblacional. Sin embargo, a pesar de la existencia de normas, la realidad revela que es una población poco atendida, y que se requiere de esfuerzos desde distintos frentes para poder darles una atención digna e integral.

Por último, el tercer objetivo estuvo dirigido a conocer las opiniones de los servidores públicos y los familiares o cuidadores. Se pudo corroborar que existe un estado de abandono de las personas en condición de discapacidad por parte de los entes gubernamentales, ya que la percepción que se tiene es la falta de acciones de parte de los entes municipales. En pocas palabras, existe una concordancia entre los resultados de la encuesta y las percepciones, tanto de servidores como de familiares, en el entendimiento de que la cantidad de personas en condición de discapacidad representa un porcentaje importante.

Referencias

- Acuerdo 006. (31 de mayo de 2020). Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo "Capitanejo para todos, 2020-2023".
- Acuña, C. H., y Chudnovsky, M. (2017). *12 notas de concepto para entender mejor al Estado, las políticas públicas y su gestión*. Banco de desenvolvimiento Da América Latina.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2023 de marzo de 2023). Decreto 089. Bogotá D.C.
- Alcaldía Municipal de Capitanejo. (2023). Municipios de Colombia. Capitanejo: <https://www.municipio.com.co/municipio-capitanejo.html>
- Ángulo, L. E. (2012). Política fiscal y estrategia como factor de desarrollo de la mediana empresa comercial sinaloense ue studio de caso. Obtenido de Eumet. net: <https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/eal/indice.htm>.
- Barranco, A. M. (2021). La discapacidad intelectual y la discapacidad psicosocial como situaciones de vulnerabilidad. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, 45, 25-45. <https://doi.org/https://doi.org/10.7203/cefd.45.20766>
- Bedelo, F. J. (2018). La comprensión actual de la discapacidad intelectual. *Sal Terrae*, 106, 479-492.
- Cardona, A. D., Gómez, R. N., Restrepo, O. D., y Gañan, E. J. (2018). La discapacidad desde los enfoques de derechos y capacidades y su relación con la salud pública. *Revista Gerencia y Política en Salud*, 17(35), 93-110.
- Colina, F. (2023). Paradigmas de investigación científica. *Fronteras en ciencias sociales y humanidades*, 2(1), 25-34.

Congreso de la República (1991, 22 de enero). Ley 12. *Convención Internacional sobre los Derechos de Niño.*

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=10579>

Congreso de la República (1997, 7 de febrero). Ley 361. *"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con de discapacidad en el departamento de Santander"*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=343>

Congreso de la República (2002, 31 de julio). Ley 762. *"Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad", suscrita en la ciudad de Guatemala"*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8797>

Congreso de la República (2009, 31 de julio). Ley 1346. *Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad.* <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37150>

Congreso de la República. (2013, 2 de febrero). Ley 1618. *Derechos de las personas con discapacidad.* <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52081>

Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 13. *De las libertades.* <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>

Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 47. *De las políticas de prevención.* <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>

Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 54. *De la formación y la habilitación profesional.* <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>

Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 68. *De la creación de instituciones educativas.*

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>

Corte Constitucional. (2003, 20 de mayo). Sentencia C-401/03.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/C-401-03.htm>

Corte Constitucional. (2010, 31 de julio). Sentencia C-293/10.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2010/C-293-10.htm>

Cortes, M. L. (2019). Una mirada hacia la evolución del concepto de discapacidad.

DANE. (s.f.). Estratificación socioeconómica para servicios públicos domiciliarios.

<https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/servicios-informacion/estratificacion-socioeconomica>

Del Barco, G. M. (2009). Discapacidad sensorial y motórica. *Revista digital innovación y experiencias educativas*, (16), 1-9.

Díaz, P. A., Bravo, R. C., y Sierra, D. G. (2020). Educación inclusiva en contexto: reflexiones sobre la implementación del Decreto 1421 del 2017. *Revista historia de la educación latinoamericana*, 22(34), 265-290.

Foucault, M. (2008). *Seguridad, territorio, población*. Ediciones Akal.

Gobernación de Santander (2011, 13 de diciembre). Decreto 18. *Política pública de discapacidad.*

<https://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/finish/1055-orden-departamental/17059-por-el-cual-se-adopta-la-politica-publica-de-discapacidad-e-inclusion-social-del-departamento-de-santander-2023-2032>

Gómez, R. N., Cardona, A. D., y Gañan, E. J. (2019). El concepto de discapacidad en las leyes relacionadas con el enfoque de derechos de la salud laboral en Colombia. *Revista de Dereho* (52), 116-137.

- Goodley, D. (2017). *Disability studies an interdisciplinary introduction*. Sage.
- Henríquez, T. M., Donado, M. A., Vidarte, C. J., y Vélez, Á. C. (2020). Determinantes sociales de la salud asociados al grado de discapacidad en la ciudad de Barranquilla. *Duazary*, 17(1), 49-61.
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., y Baptista, L. M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGRAW-HILL.
- Jaimes, M. S. (2020). *El Ensamble Musical: estrategia metodológica para favorecer los procesos inclusivos de personas con discapacidad en la Escuela Municipal de Artes y Oficios de Bucaramanga*. Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Bucaramanga.
- Jiménez, L. A., y Huete, G. A. (2020). Políticas públicas sobre discapacidad en España. Hacia una perspectiva basada en los derechos. *Política y sociedad*, 47(1), 137-152.
- Knoepfel, P., Larrue, C., Varone, F., y Hinojosa, M. (2007). Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativo. Un enfoque basado en los actores, sus recursos y las instituciones. *Ciencia política*, (3), 9-42.
- Linares, G. J., Hernández, Q. A., y Rojas, B. H. (2019). Política internacional, nacional y local: la gestión pública de la accesibilidad espacial para las personas con discapacidad. *Reflexión Política*, 21(43), 137-149.
- López, M. D. (2021). Las políticas públicas como garantía de los derechos fundamentales. *Sociedad y Tecnología*, 4(S1), 44-60.
- Luque, P. D., y Luque, R. M. (2013). Necesidades Específicas de Apoyo Educativo del alumnado con discapacidades sensorial y motora. *Summa Psicológica UST*, 10(2), 57-72.

- Meléndez, R. R. (2019). Las políticas públicas en materia de discapacidad en América Latina y su garantía de acceso a una educación inclusiva de calidad. *Actualidades investigativas en education*, 19(2), 280-307.
- Miao, L. L. (November 8-12). A specification-based approach to testing polymorphic attributes. Formal Methods and Software Engineering: Proceedings of the 6th International Conference on Formal Engineering Methods, ICFEM 2004. Seattle, WA, USA.
- Ministerio de Hacienda (2005, 14 de enero). Decreto 036. *Reglamentación Ley 100 de 1993*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=60472>
- MINSALUD. (2020). Boletines poblacionales: personas con discapacidad-PCD1. Oficina de Promoción de Salud I-2020.
- Minsalud. (diciembre de 2014). Política pública nacional de discapacidad e inclusión social.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-discapacidad-2013-2022.pdf>
- Molina, C. (4 de febrero de 2021). Banco Mundial Blogs. La inclusión social, un compromiso a largo plazo: <https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/la-inclusion-social-un-compromiso-largo-plazo>
- Morales, L. N., y Rotela, C. A. (2019). Tipos de discapacidad en una comunidad de Caazapá. *Anales de la Facultad de Ciencias Médicas (Asunción)*, 52(3), 69-76.
- Muñoz, P. B., y Barrantes, A. (2016). Equidad e Inclusión Social: superando desigualdades hacia sociedades más inclusivas. OEA.
- Naciones Unidas. (13 de diciembre de 2006). Naciones Unidas. Derechos humanos. Oficina del alto comisionado. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad:

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities>

Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR). (15 de marzo de 2015). *Sendai Framework for Disaster Risk Reduction 2015-2030*.

<https://www.undrr.org/publication/sendai-framework-disaster-risk-reduction-2015-2030>

ONU. (13 de diciembre de 2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities>

ONU. (1990). Convención sobre los Derechos del Niño.

ONU. (20 de junio de 2019). Resolución 2475.

[file:///C:/Users/ABELARDO%20MORA/Downloads/S_RES_2475_\(2019\)-ES.pdf](file:///C:/Users/ABELARDO%20MORA/Downloads/S_RES_2475_(2019)-ES.pdf)

ONU. (2021). Análisis de la situación de las personas con discapacidad en Colombia. Entre avances y retos. Análisis de la situación de las personas con discapacidad en Colombia. Entre avances y retos.

ONU. (25 de septiembre de 2015). Objetivos de Desarrollo Sostenibles:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Organización Mundial de la Salud. (7 de marzo de 2023). Discapacidad:

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>

Pérez, D. M., y Chhabra, G. (2019). Modelos teóricos de discapacidad: un seguimiento del desarrollo histórico del concepto de discapacidad en las últimas cinco décadas. *Revista española de discapacidad*, 7(1), 7-27.

Rojas, B. H., Hernández, Q. A., y Linares, G. J. (2019). Afrontamiento espacial de estudiantes con discapacidad física. *Entramado*, 15(2), 174-187.

- Roth, D. A. (2008). Perspectivas teóricas para el análisis de las políticas públicas: ¿de la razón científica al arte retórico? *Estudios Políticos*, (33), 67-91.
- Roth, D. A. (2021). Enfoque para el análisis de políticas públicas. Universidad Nacional de Colombia.
- San Martín, C. D. (2014). Teoría fundamentada y Atlas.ti: recursos metodológicos para la investigación educativa. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 16(1).
- Sole, A. C. (2006). Instrumentación Industrial. Mexico: Alfaomega.
- Solís, U. S. (2003). El enfoque de derechos: aspectos teóricos y conceptuales. 1-19.
- Valle, A., Manrique, L., y Revilla, D. (2022). La investigación descriptiva con enfoque cualitativo en educación. Pontificia Universidad Católica del Perú.
<https://doi.org/https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/182854>
- Vanegas, S. H., Soto, C. J., y Sánchez, F. J. (2020). Relación entre determinantes sociales de salud y perfil de funcionamiento de personas con discapacidad del municipio Los Patios, Norte de Santander, Colombia. *Revista Salud Pública*, 22(1), 8-13.
- Venturiello, M. P. (2018). Políticas sociales en discapacidad: una aproximación desde las acciones del Estado en Argentina. *Revista española de discapacidad*, 5(2), 149-169.
- Venturiello, M. P., Palermo, M. C., y Tyseira, M. V. (2021). La discapacidad bajo sospecha: políticas públicas en discapacidad en la Argentina durante el período 2016-2019. *Revista argentina de Sociología*, 16(27), 28-157.
- Wigner, E. P. (2005). Theory of traveling wave optical laser. *Phys. Rev.*, 134, A635-A646.
- Wilson, J. (2019). ¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas? *In Iure*, 2(8), 30-41.

Apéndices

Apéndice A. Encuesta de caracterización a población en condición de discapacidad

ENCUESTA FAMILIAS MUNICIPIO CAPITANEJO, SANTANDER

La presente encuesta va dirigida a las familias con personas con discapacidad, busca caracterizar a los habitantes del municipio de Capitanejo y forma parte del proyecto de investigación **“Propuesta para la construcción de una Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en Capitanejo, Santander 2023-2033”** y que es desarrolla **Nancy Mancilla Rosas**, para optar al título de Especialista en Finanzas Públicas de la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga.

Se agradece contestar con la mayor honestidad posible. De igual manera, se informa que los datos se recolectan con la finalidad de dar cumplimiento al desarrollo de la investigación y estos serán usados solo con los fines propuestos en la investigación, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.

DATOS BÁSICOS

1. ¿Cuántas personas viven con alguna discapacidad en su hogar?

2. Número de personas que conforman el núcleo familiar

3. Tipo de familia de su hogar

Familia sin hijos

☐

Familia Nuclear

☐

Familia homoparental

☐

Familia extensa

☐

Familia Adoptiva

☐

Familia monoparental

☐

Otra. ¿Cuál?

4. ¿Cuántos menores de edad viven en el hogar?

5. ¿Quién es la cabeza de la familia?

Padre

☐

Madre

☐

Hijos

☐

Tíos

☐

Abuelos

☐

Otra. ¿Cuál?

CARACTERIZACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La siguiente información se debe diligenciar con datos de la persona que padece la discapacidad.

6. Nombre

7. Tipo del documento de identidad

C.c. ☐ T.I. ☐ Pasaporte ☐ C.c. Extranjera ☐

8. # del documento de identidad

9. Edad

10. Sexo

Femenino

☐

Masculino

☐

11. Área

Rural

☐

Urbano

☐

12. Dirección

13. Estrato.

14. Régimen en salud

Subsidiado

☐

Contributivo

☐

15. Tipo de EPS a la que pertenece

CARACTERIZACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La siguiente información se debe diligenciar con datos de la persona que padece la discapacidad.

16. Nivel Educativo

Primaria	☐
Bachillerato	☐
Técnico	☐
Profesional	☐
Ninguno	☐
Grado o Semestre que cursa	
Estudio SI ☐ NO ☐	

17. Tipo de sangre

A+	☐	A-	☐	B+	☐	B-	☐	AB+	☐	AB-	☐
O+	☐	O-	☐								

18. Discapacidad.

Auditiva	☐
Física	☐
Visual	☐
Sordo-ceguera	☐
Psicosocial	☐
Múltiple	☐
Intelectual	☐
Otra. ¿Cuál?	

19. Tipo de Etnia

Indígena	☐
Afro	☐
Mulato	☐
Raizal	☐
Ninguno	☐
Otra. ¿Cuál?	

20. La persona con discapacidad está siendo cuidada de:

Familiares	☐
Persona contratada	☐
Enfermera	☐
Otra. ¿Cuál?	

21. ¿Es víctima del conflicto armado?

SI ☐ NO ☐

22. ¿Se encuentra en el registro único de víctimas?

SI ☐ NO ☐

23. ¿La discapacidad se encuentra diagnosticada por un especialista

SI ☐ NO ☐

24. ¿La persona con discapacidad recibe atención médica o psicológica por parte de la entidad a la que pertenece?

SI ☐ NO ☐

25. ¿La familia tiene la capacidad económica para atender al discapacitado?

SI ☐ NO ☐

26. Indique el tipo de atención por parte del gobierno

Económica	☐
Atención médica	☐
Apoyo psicológico	☐
Ninguna	☐
Otra. ¿Cuál?	

27. ¿Qué tipo de ayuda técnica ha recibido la persona con discapacidad?

Silla de ruedas	☐
Implante cloquear	☐
Férulas	☐
Muletas	☐
Colchones anti ácaros	☐
Bastones ortopédicos	☐
Caminadores	☐
Ninguna	☐
Otra	☐

Apéndice B. *Guion entrevista a personas encargadas de las personas en condición de discapacidad*

El presente guion busca reconocer las percepciones que tiene los habitantes de Capitanejo sobre las políticas de discapacidad del gobierno y forma parte del proyecto de investigación “**Propuesta para la construcción de una Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en Capitanejo, Santander 2023-2033**” y que es desarrolla **Nancy Mancilla Rosas**, para optar al título de Especialista en Finanzas Públicas de la Universidad Santo Tomás, de Bucaramanga.

Se agradece contestar con la mayor honestidad posible. De igual manera, se informa que los datos se recolectan con la finalidad de dar cumplimiento al desarrollo de la investigación y estos serán usados solo con los fines propuestos en la investigación.

1. Desde su perspectiva ¿Qué entienden por discapacidad?
2. ¿Podrían hablarnos sobre los tipos de discapacidad que ustedes conocen?
3. ¿Qué piensan sobre la forma como el gobierno municipal contribuye a mejorar la vida de las personas en condición de discapacidad del municipio?
4. ¿Qué tipos de ayudas da el municipio a las personas en condición de discapacidad?
5. Háblenos sobre ¿Cómo es la vida de las personas en condición de discapacidad en su familia?
6. ¿Qué dificultades han tenido en la atención de las personas en condición de discapacidad de su familia?
7. Describa cuales son las labores de cuidado que requieren las persona en condición de discapacidad que están a cargo de la familia.
8. ¿Qué adecuaciones ha tenido que hacer en su casa para poder dar una atención adecuada a las personas en condición de discapacidad?
9. ¿Qué tipo de acciones consideran debería toma el gobierno local para contribuir en la mejora de la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad?

Apéndice C. *Guion entrevista a funcionarios públicos*

El presente guion busca reconocer las percepciones que tiene funcionarios públicos sobre las políticas de discapacidad del gobierno y forma parte del proyecto de investigación **“Propuesta para la construcción de una Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en Capitanejo, Santander 2023-2033”** y que es desarrolla **Nancy Mancilla Rosas**, para optar al título de Especialista en Finanzas Públicas de la Universidad Santo Tomás, de Bucaramanga.

Se agradece contestar con la mayor honestidad posible. De igual manera, se informa que los datos se recolectan con la finalidad de dar cumplimiento al desarrollo de la investigación y estos serán usados solo con los fines propuestos en la investigación.

1. Desde su perspectiva ¿Qué entiende por discapacidad?
2. ¿Podría hablarnos sobre los tipos de discapacidad que usted conoce?
3. ¿Qué piensa sobre la forma como el gobierno municipal contribuye a mejorar la vida de las personas en condición de discapacidad del municipio?
4. ¿Qué tipos de ayudas da el municipio a las personas en condición de discapacidad?
5. Háblenos sobre la normatividad a nivel nacional, departamental y local sobre las políticas de discapacidad.
6. ¿Considera que las ayudas gubernamentales a las personas en condición de discapacidad son o no suficientes? Explique su respuesta.
7. ¿Qué aspectos consideran deben ser mejorados por parte del gobierno municipal para que se dé una mejor atención a las personas en condición de discapacidad?
8. ¿Qué aspectos propondría para que sean incluidos en una política pública de discapacidad del municipio?

El presente guion busca reconocer las percepciones que tiene los habitantes de Capitanejo sobre las políticas de discapacidad del gobierno y forma parte del proyecto de investigación “**Propuesta para la construcción de una Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en Capitanejo, Santander 2023-2033**” y que es desarrolla **Nancy Mancilla Rosas**, para optar al título de Especialista en Finanzas Públicas de la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga.

Se agradece contestar con la mayor honestidad posible. De igual manera, se informa que los datos se recolectan con la finalidad de dar cumplimiento al desarrollo de la investigación y estos serán usados solo con los fines propuestos en la investigación.

1. Desde su perspectiva ¿Qué entienden por discapacidad?
2. ¿Podrían hablarnos sobre los tipos de discapacidad que ustedes conocen?
3. ¿Qué piensan sobre la forma como el gobierno municipal contribuye a mejorar la vida de las personas con discapacidad del municipio?
4. ¿Qué tipos de ayudas da el municipio a las personas con discapacidad?
5. Háblenos sobre ¿Cómo es la vida de las personas con discapacidad en su familia?
6. ¿Qué dificultades han tenido en la atención de las personas con discapacidad de su familia?
7. Describa cuales son las labores de cuidado que requieren las personas con discapacidad que están a cargo de la familia.
8. ¿Qué adecuaciones ha tenido que hacer en su casa para poder dar una atención adecuada a las personas con discapacidad?
9. ¿Qué tipo de acciones consideran debería toma el gobierno local para contribuir en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad?

PRESUPUESTO PROYECTO DE GRADO POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE
INCLUSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA	Gestionar convenio institucional con el SENA, como estrategia para la capacitación en la inclusión laboral de las personas en condición de discapacidad.	\$ -	Se gestiona a través del SENA estas capacitaciones	Alcaldía Municipal y SENA
	Fortalecer los proyectos productivos y ayudas técnicas para mejorar la calidad de vida de población en situación de discapacidad.	\$ 10.000.000,00	Sistema general de participaciones Libre destinación 42%	Alcaldía Municipal, Secretaría de Salud y desarrollo Social, Secretaría de Planeación y Secretaría de Hacienda
	Programas de capacitación para el trabajo para las familias de personas en condición de discapacidad	\$ 2.000.000,00	Recursos propios	Alcaldía Municipal Cámara de Comercio
	Generación de espacios de diálogo entre instituciones públicas y empresas de la región para incentivos, ampliar la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad y sus cuidadoras (es)	\$ -	A través de las diferentes instituciones se deben buscar estos espacios	Alcaldía Municipal Secretaría de Salud y Desarrollo Social y Cámara de Comercio
	Programa de formación para empleadores sobre la potencialidad de la población en condición de discapacidad, su incorporación al mercado y su aporte al desarrollo de la región	\$ -	A través de la cámara de comercio brinda esta asesoría gratuita	Alcaldía Municipal Cámara de Comercio
EDUCACIÓN PARA LA INCLUSIÓN	Diseñar programas de prevención, promoción de salud y educación para el desarrollo de la autonomía y la independencia personal de las personas en condición de discapacidad, con un enfoque positivo sobre discapacidad.	\$ -	Programa PIC	Alcaldía Municipal, Secretaría de Salud y Desarrollo Social y ESE Hospital San Bartolomé

	Generar relaciones interinstitucionales entre el Sena y Caja de compensación familiar para generar espacios de educación formal y no formal.	\$ 2.000.000,00	Recursos propios	Alcaldía Municipal Secretaría de Salud y Desarrollo Social, SENA y Caja de Compensación Familiar
	Formación, capacitación y actualización en temas de discapacidad a docentes y directivos docentes.	\$ 3.000.000,00	Recursos propios	Alcaldía Municipal e Instituciones educativas
	Generar una estrategia para garantizar la oferta de educativa técnica y universitaria a la población en condición de discapacidad.	\$ 5.000.000,00	Recursos propios	Alcaldía Municipal SENA y Universidad de la UIS y la UNAD
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Crear un Programa anual de actividades recreativas y deportivas para la población en condición de discapacidad.	\$	A través de la oficina de deportes se cumple esta actividad	Arcadia Municipal, Secretaría de salud y desarrollo social y Oficina de deportes
	Crear ligas deportivas para población en condición de discapacidad.	\$	El instructor de deportes del municipio debe ser responsable de realizar esta actividad	Arcadia Municipal, Secretaría de salud y desarrollo social y Oficina de deportes
	Dotación con implementos básicos y suficientes para el desarrollo de las actividades deportivas	\$ 5.000.000,00	Deporte y creación	Alcaldía Municipal Secretaría de Hacienda
	Crear e implementar Programas de formación artística y deportivas incluyentes	\$	A través de la oficina de deportes y cultura se debe cumplir esta actividad	Alcaldía Municipal, Secretaría de Salud y Desarrollo Social, Oficina de deporte y Cultura
	Generar estrategias de socialización a la comunidad mediante los diferentes canales de comunicación de eventos y programas dirigidos y/o realizados por la población en condición de discapacidad.	\$ 1.000.000,00	Recursos propios	Alcaldía Municipal, Secretaría de Salud y Desarrollo Social

	Financiar la participación de población en condición de discapacidad en eventos artísticos y deportivos locales.	\$ 3.000.000,00	Recursos propios	Alcaldía Municipal, Secretaría de Salud y Desarrollo Social y Secretaría de Hacienda
	Celebraciones en homenaje a la población en condición de discapacidad.	\$ 5.000.000,00	Cultura	Alcaldía Municipal, Secretaría de Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Planeación y Secretaría de Hacienda.
	Crear Eventos de integración deportiva y cultural para la PCD.	\$ 5.000.000,00	Cultura, Deporte y recreación	Alcaldía Municipal, Secretaría de Salud y Desarrollo Social, Oficina de deporte y Cultura.
FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.	Capacitación sobre la Convención internacional de derechos para la población en condición de discapacidad a los integrantes que hacen parte del comité municipal de discapacidad.	\$	A treves de las dependencias responsables se debe dar cumplimiento a esta actividad	Alcaldía Municipal, Secretaría de Salud y Desarrollo Social y Personería Municipal.
	Actualizar y fortalecer el comité de discapacidad.	\$ -	A través de la secretaria de salud y desarrollo social se debe fortalecer el comité de discapacidad	Alcaldía Municipal, Secretaría de Salud y Desarrollo Social.
	Crear el grupo de voluntarios para la población en condición de discapacidad.	\$ 2.000.000,00	Recursos propios	Alcaldía Municipal, Secretaría de Salud y Desarrollo Social y Personería Municipal.
	Capacitación en Herramientas metodológicas de trabajo comunitario.	\$ 2.000.000,00	Recursos propios	Alcaldía Municipal, Secretaría de Salud y Desarrollo Social y Personería Municipal
	Estrategias anuales de Promoción y divulgación de programas de atención y participación.	\$ 2.000.000,00	Recursos propios	Alcaldía Municipal, Secretaría de Salud y Desarrollo Social y Personería Municipal
	Realizar talleres enfocados a la inclusión de la población en condición de discapacidad en los diferentes sectores poblacionales del Municipio de Capitanejo.	\$ 2.000.000,00	Recursos propios	Alcaldía Municipal, Secretaría de Salud y Desarrollo Social y Personería Municipal y SENA

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Crear, socializar e implementar una ruta municipal de atención integral a la población en condición de discapacidad y realizar una evaluación anual de su funcionamiento.	\$	A través de las dependencias responsables se debe dar cumplimiento a esta actividad.	Alcaldía Municipal, Secretaría de Salud y Desarrollo Social, Secretaría general y de Gobierno y Personería Municipal.
	Establecer un espacio que permita socializar, conocer, conectar y coordinar los procesos de las diferentes entidades	\$	A través de la cámara de comercio brinda esta asesoría gratuita.	Alcaldía Municipal, Secretaría de Salud y Desarrollo Social, Secretaría general y de Gobierno y Personería Municipal.
	Generación de un mapa local de riesgos para la población en condición de discapacidad.	\$	A través de la secretaria de gobierno se da cumplimiento a la actividad	Alcaldía Municipal, Secretaría de Salud y Desarrollo Social, Secretaría general y de Gobierno.
	Creación de un área con un(a) profesional a cargo de la implementación de la política pública de discapacidad del municipio de Capitanejo.	\$ 26.400.000,00	Sistema general de participacione s Libre destinación 42%.	Alcaldía Municipal, Secretaría de salud y desarrollo social, Secretaría de planeación y Secretaría de Hacienda.